Término Municipal	Partido	Provincia
de Benagiza	de Alcoy	de Alicante

Libro de actas celebradas por el Ayuntamiento en todo el año 1889.

Individuos de la Corporación	Cargo
Pío Pío García	Alcalde
Joaquín Martínez Ripoll	1er Teniente
Valentín Catalá Gran	2º Teniente baja
Juan Mora Llorens	Regidor Síndico y 3º Teniente
Vicente Mataundoria Domenech	Regidor 1º
Rafael Gisbert Mallor	D 2º
Joaquín Domenech Pío	D 3º y Síndico
Javier Mallor Mataundoria	D 4º
Cristóbal Domenech Catalá	Regidor interventor 5º

Secretario

D. Joaquín Doñet Ortiz

N.0.324.517

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1889

En la villa de Benigánim a los seis días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquín Martínez Rigoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Vicente Matanedona
" Rafael Gibert
" Joaquín Domenech
" Cristóbal Domenech
" Javier Seguí Aparisi

Acto continuo se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se ha dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente á indicación del Sr. presidente se acordó prorogar por un mes la licencia que viene disfrutando el Sr. Alcalde D. Ginés Ríos García.

Acto continuo se levantó la sesión para ocuparse el Ayuntamiento en el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual, y firman los Sres. que saben de que certifico.

Joaquín Martínez
Valentín Catalá
Rafael Gibert
Joaquín Domenech
Cristóbal Domenech
P. de S. S. Ro. St.
Joaquín Domenech

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1889 — } En la villa de Benagalbon a los trece dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Rigoli primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fues aprobada enterando en el expediente oportuno de leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales se le ha dado cuenta y se acordo el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dio cuenta del estado de las Arcas correspondiente a los meses de Octubre Noviembre y Diciembre ultimos y la Mancomunidad conforme se acordó presentarle su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el Boletin oficial.

Acto continuo se dio cuenta de la instancia presentada por José Amaro Carbonero solicitando se inscriba a su nombre en el empadronamiento de Riqueza publica de este termino municipal una Casa de Habitacion situada en la Calle del Mar de este poblado nº 7 de policia y un trozo de tierra Secana Sembradera e inculta situado en la partida de la Moleta de este termino comprensivo como de dos Marjales equivalentes a diez y seis

areas setenta y dos centiareas que adquirio por herencia de su difunto Padre José Amaro Ramos. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y Maynes de Rentas deliberando detenidamente vista la certificacion presentada del Registro de la propiedad del partido Satisfechos los derechos a la Hacienda de conformidad con las Reales ordenes de 14 de Marzo y 21 de Junio de 1884 por unanimidad acordó que por la Comision respectiva se haga la oportuna inscripcion en el expediente de rectificacion del empadronamiento de Riqueza publica de este termino Municipal y hecho se libre la certificacion solicitada a favor del interesado. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los Señores que saben de que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catalá — Rafael Gibert — Juan Sena — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech

P. D. S. S. S. S.

Joaq.n Bonet

Sesion extraordinaria del dia 13 de Enero de 1889 — } En la villa de Benagalbon a trece dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, previa citacion y convocatoria al efecto, por medio de papeletas y bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Rigoli primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de igual numero de mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion fue el

El Alcalde
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sena
" Vicente Martinez Domenech
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
Mayores Contribuyentes
" José Amaro Domenech
" José Bonet
" Antonio Gibert

Excma. Diputacion Provincial Malaga

" Antonio Bernabeu
" Franco. Beldá
" Franco. Lempere

gido convocada se dió cuenta del Expediente instruido por el Administrador de Apremios D. Luis Catalá Monrella de los deudores por el impuesto de cédulas personales correspondientes al año Económico de 1887 a 1888 cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas en el apremio de segundo grado después de agotados todos los medios practicables señalados en los artos. 24 al 92 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, con el fin de hacer la clasificación prevenida en el artº 26 en concordancia con el 98 de la misma, examinados detenidamente las diligencias activadas de 1º y 2º grado cuantificadas instruidas con arreglo a la ley según lo que en las mismas resulta y demás antecedentes tomados sobre el particular. En su vista y teniendo presente los libros de amillaramiento y demás datos catastrales relativos al padrón de cédulas personales y las circunstancias que concurren en todos y cada uno de los contribuyentes deudores los referidos Señores acordaron declarar como partidas incobrables a los contribuyentes que constan en la Relación adjunta al Expediente cuyas partidas ascienden a sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por cuota para el Tesoro y treinta y dos pesetas veinte y cinco céntimos por el 50 por 1º de recargo municipal, por las causas expresadas en la citada relación sin perjuicio del resultado que ofrezca el Expediente en su exposición al públi-

co. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores que saben de que certifico

Joaquín Martínez
Valentín Catalá
Juan Nura
Rafael Gibert
Joaquín Domenech
Cristóbal Domenech
Joe Bonet
Joseph Peñes
Franco Beldá

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1889
Pd. del Ayuntamiento
D. Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Nura
" Vicente Matacendomo
" Rafael Gibert
" Joaquín Domenech
" Cristóbal Domenech

Pd. d. d. s. y s. s.
Jos. Bonet

En la villa de Benaguacil a los veinte días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Martínez Bigorda primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Señores Concejales al margen nombrados, al margen de expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales uno se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó a la Corporación que en virtud de lo prevenido por el artículo 22 y siguientes de la ley Municipal el día 1º del próximo

mes de Febrero deberan exponerse al publico las listas electorales para Vecinos Municipales que puedan ejercer en el presente año, las que estaran expuestas al publico hasta el dia primero del mismo mes para que los interesados puedan hacer las reclamaciones de inclusion y exclusion que crean convenientes. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado detenidamente por unanimidad acordo que desde el dia de mañana y en vista del padron de vecinos verificado en el presente año y los demas datos que se crean convenientes por una comision compuesta del Alcalde presidente, Regidor Fiscal, Regidor D. Rafael Gilbert acordado por el Secretario y demas dependientes del Municipio se proceda a la confection de aquellas con terminos de que antes que finalice el presente mes puedan someterse a la aprobacion de esta Corporacion y proceder a su exposicion al publico como se halla prevenido.

Seguida se dio cuenta a la Corporacion de que apesar de haber permanecido al publico en la mesa de la Secretaria la rectificacion del padron de vecinos llevada efecto en el mes de Diciembre ultimo desde el dia 1.º al 15 del actual no se habia presentado reclamacion alguna en su contra el Sr. presidente propuso su aprobacion. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó su aprobacion.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen del procurador Fiscal prueba a las cuentas municipales correspondientes al año economico de 1887 a 88 el cual las encuentra arregladas a los presupuestos y perfectamente justificadas, todas las partidas de cargo y data que comprende, asi como a sus primeros son legitimos y auténticos los recibos, facturas y demas documentos que las acompañan, no encontrando cosa que corregir ó enmendar, por lo cual entiende que el Ayuntamiento puede servirse aprobarla. Enterada la Corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, acordó por unanimidad que pasen a la Comision de Hacienda de esta Corporacion para que emita el correspondiente dictamen.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó a la Corporacion que el Sacavon ó mina que conduce las aguas al riego de las huertas de Benipaya se halla obstruido en terminos de que no pueden pasar aquellas por lo tanto y como no hay Reglamento ni ordenanzas competentemente autorizadas encomienda a la Corporacion su cuidado otra y como para la limpieza reconocimiento y demas gastos necesarios no hay cantidad consignada en el presupuesto habia necesidad de tomar una medida para remediar aquellas necesidades. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que con la anticipacion necesaria y antes del verano en que hay mas necesidades en el riego se convoque a junta general a los dueños de las huertas afin de que se proceda a la limpieza de dicho Sacavon proporcionando recursos suficientes para llevarse a efecto.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico

Joaq.n Martinez — Juan Dupa — Valentin Catala — Rafael Gilbert — Joaquin Domenech — Cristobal Jorno — P. J. de S. Fco. S.A. — Joaq.n Bonet

Sesion extraordinaria del dia 20 de Enero de 1889

En la villa de Benejama a las cinco de la tarde del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Martinez Bisquert

Señores del Ayunt.
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matamendona
" Rafael Gibert
" Javier Muller
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
Contribuyentes
" José Vicente Domenech
" José Bonet
" Ant.o Gibert
" Antonio Almodovar
" Franc.o Beldá
" Franc.o Sempere

primer Teniente Alcalde y previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento é igual número de mayores Contribuyentes en la Sala Capitular, con asistencia de unos y otros cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión al objeto de la convocatoria se dió cuenta del resultado que ha ofrecido la exposición al público la relación que ha expedido la exposición al público y de los deudores por cédulas personales agrícolas considerados fallidos en la referida relación y enterados dichos Señores acordaron confirmar y ratificar su citado acuerdo, declarando definitivamente los contribuyentes que con tal carácter se expresan en la relación que va unida al Expediente. Con lo cual resultan fallidas las cantidades siguientes:

	Pesetas cts.
Por cuota para el Tesoro	64, 50
Recargo del 50 por 100 para municipales	32. 25

Así mismo acordaron que copia del presente acuerdo con las cédulas de una al Expediente que remite cada Administrador de propiedades é impuestos de la provincia para su definitiva aprobación, dando por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que certifico

Valentin Catalá

Joaq.n Martinez — Juan Aura — Rafael Gibert

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

José Bonet

Franc.o Beldá — José Sempere

P.d D. S. S. y ord.n
Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1889 — En la Villa de Benaguasil á veinte y siete días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Bigorda primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia

N.0 324.979

10.a CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dispensó por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se trataba dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que en virtud de haber permanecido al público desde el día primero al veinte del actual las listas de Electores de Compromisarios para Senadores no se recibió que el día veintiuno se reclamaron en la correspondiente provincia declarados elegidos. Enterado el Ayuntamiento cubrió diferentes sobre el asunto y después de haber deliberado detenidamente por unanimidad acordó declararlos elegidos y en disposición de reclamar los electores que ocupan en el presente caso.

Acto continuo se dió cuenta de la Instancia presentada por Antonio Soler Rio solicitando se inscriba en su nombre en el amillaramiento de riqueza pública de este término Municipal, un trozo de tierra sembradura y secano bajo situado en la partida de la Redonda de este término comprensivo de veinte y seis hanegadas y una casa de habitación situada en la Plaza de S. Ramon de esta población con el número siete de policía que adquirió por herencia de su difunta Madre María Rio Domenech habiendo el

Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, en virtud de la autoridad preventiva del Registro de la propiedad del partido en el expediente promovido Reputar solicitados los derechos á la Hacienda y de conformidad con las Reales ordenes de 14 de Marzo y 21 de Junio de 1884 por unas

N.0.324.515 6

10ª CLASE. AÑO 1889

2ª PESETAS

midad acordó, que por la comision respectiva se lleve á efecto la oportuna traslacion en el expediente apendice de rectificacion del amillaramiento de riqueza pública de este término municipal y hecho se libre la certificacion solicitada.

Acto continuo el señor presidente manifestó á la corporacion que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas Municipales del ejercicio del presupuesto de 1887 á 1888 para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de Hacienda. Previa la Orden del señor Presidente, yo el infrascrito secretario fei conclara é inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fué la lectura, el mismo señor Presidente declaró abierta la sesion. El señor Don Joaquin Romeu Picó espuso que examinadas dichas cuentas las habia encontrado arregladas y por lo tanto procedia su fijacion definitiva. No habiendo ningun otro señor concejal que quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el señor Presidente dijo, que aprobado el dictamen de la comision de Hacienda, queda tambien aprobada la cuenta de su razon en la forma en el propuesta, y fijando sum

Excma. Diputacion Provincial Alicante

porte en esta manera: Cargo diez y siete mil setecientas veinte y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Data: diez y siete mil quinientas cuarenta pesetas treinta y cinco céntimos.

Existencia para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta y nueve: Pesetas ciento ochenta y siete catorce céntimos y por lo tanto debia pasarse la cuenta á la Junta Municipal á los efectos de ley exponiendose antes al público por quince dias en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

Seguido el señor Presidente manifestó á la corporacion que la comision respectiva en virtud de la obligacion contraida por el artículo 133 de la ley Municipal, habia formado el presupuesto adicional y refundido para el presente año económico de 1888 á 1889, el cual con el informe del Regidor Síndico remitia á la discusion y deliberacion de esta corporacion para que si lo encuentra ajustado á las necesidades del municipio le preste su aprobacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de examinadas una por una las relaciones tanto de ingresos como de gastos; y deliberado suficientemente, encontrándolo arreglado á las necesidades del municipio acordó por unanimidad, prestarle su aprobacion, y que se esponga al público por término de quince dias para que los vecinos puedan

presentar los reclamos que tengan por conveniente, terminado dicho plazo se convocará la Junta Municipal de vecinos para resolver las que se presenten y proceder á su aprobacion definitiva si así lo cree justo o bien las reclamaciones que haya convenientes. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico.

Valentin Catalá
Rafael Gibert
Cristobal Somoza
P.S.D. M.ª C.S.
Juan Ferrer
Joaquin Martinez
Juan Ferrer
Joaquin Domenech

Sesion extraordinaria del dia 31 de Enero de 1889.

S.S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ferrer
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Javier Mullor
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Peñaguila á las treinta y un dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del Sor. D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta de las listas electorales para elecciones Municipales formadas por la comision respectiva y cuyo contenido es del tenor siguiente:

Término Municipal de Peñaguila

Colegio Escuela de niños — Seccion única

Año de 1889

Lista de electores y de eligibles para cargos Municipales formada por este Ayuntamiento, con sujecion á las prescripciones de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, con vista de los resultados que ofrece el padron de vecinos de 1880, los repartos y matrículas de inmuebles y subsidio y demás datos y antecedentes necesarios al efecto y con arreglo á las disposiciones

de la ley Municipal de 1877, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó de exclusion que juzgen oportunas.

Núm. de orden	Electores: Apellidos paterno y materno	Nombres	Domicilios: Calles	casa núm.	Contribuciones que pagan al Estado ó descuentos que sufren en sus haberes: Ptas.	Cts.	Colegios ó secciones á que pertenecen
1	Aura Perez	Antonio	S. Ramon	13	7	79	único Escuela de niños
2	Aura Bonet J	José	S. Roque	7	17	73	id
3	Agulló Mataredona	José	Hermitas el medio	..	26	03	id
4	Agulló Domenech	José	S. José	5	65	51	id
5	Agulló Cortés	José	Heredad molino	..	106	82	id
6	Agulló Perez	José	Angel	4	7	02	id
7	Aura Llorens	Juan	Mayor	39	10	04	id
8	Agulló Company	Pedro	id	15	5	21	id
9	Aura Grau	Vicente	id	16	37	09	id
10	Bernabeu Picó	Antonio	Jechendur	..	62	44	id
11	Blanes Mataredona	Bautista	Mayor	23	50	16	id
12	Blanes Mataredona	Francisco	Plaza Nueva	10	16	05	id
13	Belda Pico	Francisco	Conetes almacen	-	244	75	id
14	Blanes Gisbert	Francisco	Pont	..	63	98	id
15	Borell Domenech	Gaspar	Mayor	13	6	50	id
16	Boronat Tenollar	José	S. Antonio	13	14	97	id
17	Borell Mataredona	José	Arrabal	30	29	13	id
18	Bonet Ortiz	José	Molino Aceite	..	50	97	id
19	Bonet Castelló	José	Mayor	25	16	46	id
20	Bonet Ortiz	Joaquin	Angel	1	42	27	id
21	Borell Mataredona	Joaquin	S. José	13	9	65	id
22	Bonet Castelló	Juan	S. Roque	1	11	52	id
23	Barrachina Llorca	Miguel	Caseta Sena	..	60	67	id
24	Barrachina Llorca	Pedro	Patrocinio	3	21	89	id
25	Borell Mataredona	Vicente	Mayor	41	10	74	id
26	Barrachina Llorca	Vicente	S. Juan	14	17	60	id
27	Barrachina Mullor	Joaquin	Patrocinio	48	27	05	id
28	Ballester Más	Juan	id	16	17	59	id
29	Cabrera Perez	Antonio	Mayor	8	280	52	id
30	Colomina Mullor	Antonio	D. Simon abajo	..	49	03	id
31	Castañer Alemany	Antonio	D. Simon alto	..	65	08	id
32	Catalá Colomina	Antonio	Mayor	10	113	15	id
33	Catalá Catalá	Bautista	Corazal	..	49	00	id
34	Company Soler	Bautista	S. Antonio	3	5	24	id
35	Company Mullor	Bernabé	Patrocinio	26	75	99	id

Núm. de orden	Electores: Apellidos paterno y materno	Nombres	Domicilios: Calles	casa núm.	Contribuciones que pagan al Estado ó descuentos que sufren en sus haberes: Ptas.	Cts.	Colegios ó secciones á que pertenecen
36	Cabot Barrachina	Bautista	Vicer	..	18	19	única Escuela de niños
37	Colomina Blanes	Francisco	Patrocinio	42	28	34	id
38	Calbo Bernabeu	Federico	Torno	..	65	28	id
39	Carbonell Cortés	Gaspar	S. Juan	8	5	21	id
40	Carbonell Ortiz	José	Angel	5	5	09	id
41	Cortés Picó	José	Jago	..	91	78	id
42	Colomina Perez	José	Patrocinio	11	6	89	id
43	Colomina Lloret	Joaquin	Benipaya Valor	..	41	65	id
44	Colomina Ivañez	Joaquin	Patrocinio	44	6	36	id
45	Colomina Picó	Joaquin	Regall	..	71	13	id
46	Calatayud Calbo	Joaquin	Mas de Quintin	..	39	64	id
47	Colomina Domenech	Joaquin	Patrocinio	48	10	01	id
48	Colomina Garcia	Manuel	S. José	10	7	53	id
49	Catalá Martinez	Miguel	Plaza Nueva	1	54	43	id
50	Climent Gosalbez	Ramon	Mayorazgo	..	100	76	id
51	Catalá Grau	Valentin	Mayor	33	62	34	id
52	Catalá Verdú	Vicente	Raco Gats	..	5	02	id
53	Catalá Colomina	Bautista	S. Antonio	4	20	62	id
54	Company Mullor	Francisco	Patrocinio	1	27	05	id
55	Domenech Domenech	Antonio	Escuder hermita	..	34	61	id
56	Domenech Catalá	Antonio	Angel	8	12	15	id
57	Domenech Picó	Bautista	id	6	6	50	id
58	Domenech Catalá	Cristobal	Cruz	..	58	76	id
59	Domenech Picó	Diego	Casa blanca	..	221	36	id
60	Domenech Serra	Francisco	Maimó	23	38	74	id
61	Domenech Porta	Francisco	Arrabal	2	10	87	id
62	Domenech Picó	Francisco	Mar	1	20	04	id
63	Domenech Escoda	José	Alcoyes	..	61	19	id
64	Domenech Company	Joaquin	Patrocinio	40	9	70	id
65	Domenech Picó	Joaquin	Angel	7	31	41	id
66	Domenech Picó Jo	Jaime	Moreral	..	76	97	id
67	Domenech Bernabeu	Carlos	S. Juan	20	8	12	id
68	Esteve Blanes	José	Ritnet	4	25	82	id
69	Espi Garcia	Mariano	Ibarteta	..	104	56	id
70	Tenollar Colomina	Antonio	Petrosa	..	95	29	id
71	Fernando Grau	Vicente	S. José	7	12	95	id
72	Tenollar Domenech	Francisco	Patrocinio	9	27	41	id

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Núms. de orden	Electores: Apellidos paterno y materno	Nombres	Domicilios: Calles	casa número	contribuciones que pagan al estado ó cuantas que por su riqueza figuran en el padrón: Pts.	Cts.	Colegios y secciones a que pertenecen
73	Fenollar Colomina	José	Tejar Alcoyes	..	15	17	única sección de Alcoyes
74	Gisbert Ganigós	Antonio	Font Siner	..	114	59	id
75	Giner Miralles	Antonio	Mayor	22	5	20	id
76	Gosalbez Santonja	Antonio	Pedregals	..	10	06	id
77	Gironés Ivañez	Bautista	Mayor	24	14	89	id
78	Garcia Domenech	Cristobal	Mayores	..	58	76	id
79	Gisbert Mullor	Francisco	Patrocinio	28	76	80	id
80	Gisbert Ganigós	Francisco	Mancas	..	49	03	id
81	Gisbert Miró	Francisco	Tonetes Ateni	..	141	23	id
82	Giner Miralles	Francisco	Mayor	23	5	19	id
83	Gisbert Ganigós	Ignacio	Rafal	..	47	70	id
84	Gisbert Jordá	José	Maimó	..	273	27	id
85	Gisbert Soler	José	Casetes Senas	..	97	11	id
86	Gironés Ivañez	José	Mayor	14	22	71	id
87	Gosalbez Santonja	José	Monfemi	..	5	02	id
88	Gisbert Soler	Joaquin	Toresma	..	131	58	id
89	Gironés Ivañez	Joaquin	Patrocinio	18	8	96	id
90	Ganigós Coloma	Manuel	Escuder	..	15	68	id
91	Giner Garcia	Pascual	Alberola	..	5	02	id
92	Gironés Mullor	Raimundo	Mayor	24	9	58	id
93	Gisbert Mullor	Rafael	S. Juan	2	14	91	id
94	Gisbert Ganigós	Rafael	Regall	..	55	66	id
95	Garcia Poma	Salvador	S. José	15	14	83	id
96	Garcia Agulló	Salvador	Patrocinio	32	13	00	id
97	Ivañez Cardenal	Antonio	Espioca	..	5	22	id
98	Ivañez Carbonell	Bautista	Patrocinio	12	10	41	id
99	Ivañez Aznar	Bautista	Mayor	6	62	41	id
100	Ivañez Colomina	Francisco	Espioca	..	66	57	id
101	Ivañez Domenech	José	Arrabal	22	137	80	id
102	Ivañez Aznar	José	Mº Ripiut	..	139	86	id
103	Ivañez Soler	José	Trinchendur	..	83	90	id
104	Ivañez Lledó	José	Angel	11	6	04	id
105	Ivañez Martinez	Juan	Arrabal	4	37	79	id
106	Ivañez Alcina	Lorenzo	Mº Carbonell	..	31	63	id
107	Ivañez Lledó	Rafael	id	..	6	02	id
108	Jordá Zuabre	Bautista	Mas aiz	..	55	18	id
109	Jordá Pérez	Vicente	Redondas	..	10	39	id

N.0.324.814

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Núms. de orden	Electores: Apellidos paterno y materno	Nombres	Domicilios: Calles	casa número	contribuciones que pagan al estado ó cuantas que por su riqueza figuran en el padrón: Pts.	Cts.	Colegios y secciones a que pertenecen
110	Lopez Llorens	Antonio	Mar	4	9	09	id
111	Llinares Jordá	Francisco	Pecho	..	48	38	id
112	Llorens Soler	José	Arrabal	4	15	54	id
113	Llinares Colomina	José	Alcoyes	..	36	01	id
114	Llinares Bernabeu	José	Vuta mayor	..	22	52	id
115	Llorens Domenech	José	S. Ramon	8	15	16	id
116	Llorens Soler	Joaquin	Arrabal	21	17	87	id
117	Llinares Coloma	Joaquin	Racó Gats	..	5	02	id
118	Llorit Bernabeu	Salvador	Loma	..	72	41	id
119	Mullor Monerris	Bautista	Angel	16	88	24	id
120	Mollá Ivorra	Bautista	Madriguera	..	71	47	id
121	Mullor Monerris	Isidoro	S. José	2	20	40	id
122	Matamedona Borell	José	Patrocinio	22	22	83	id
123	Matamedona Carbonell	José	S. José	16	20	81	id
124	Mullor Matamedona	Javier	Patrocinio	17	51	65	id
125	Mullor Ortiz	José	Mas aiz	..	12	45	id
126	Martinez Ripoll	Joaquin	Plaza nueva	7	356	99	id
127	Mullor Company	Luis	Mayor	4	134	47	id
128	Matamedona Cabrera	Miguel	Patrocinio	15	5	90	id
129	Monerris Vilanova	Pedro Juan	Mas de Santó	..	115	20	id
130	Miró Colomina	Tomás	Mas Chiquet	..	149	37	id
131	Moya Reig	Tomás	Mas de Jaun	..	185	77	id
132	Matamedona Domenech	Vicente	Patrocinio	10	102	43	id
133	Martinez Blanes	Joaquin	Mayor	15	17	59	id
134	Mullor Rodriguez	Bautista	Patrocinio	36	17	59	id
135	Novella Molto	José	Senas Radua	..	5	02	id
136	Novella Gironés	Juan	S. Juan	1	10	14	id
137	Ortiz Llorens	José	Arrabal	29	5	02	id
138	Picó Baldó	Bautista	Solana Pins	..	36	15	id
139	Picó Kara	Francisco	Alberola	..	29	60	id
140	Picó Garcia	Gines	Mayor	26	357	90	id
141	Picó Plá	José	S. José	9	11	57	id
142	Payá Domenech	José	Maimó Collado	..	14	55	id

EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

143	Picó Colomina	José	Racó Gats	"	17	78	vicia Sno la de Otto
144	Peralta Albero	José	Coneta ática	"	99	01	id
145	Perez Soler	José	Bital Valor	"	104	19	id
146	Picó Mullor	José	Sena Domenech	"	89	62	id
147	Picó Mullor	Roberto	Patrocinio	21	40	39	id
148	Picó Mullor	Salvador	Sena Domenech	"	62	95	id
149	Puig Lloret	Salvador	Sena Valor	"	119	18	id
150	Picó Baldó	Vicente	Racó Gats	"	27	99	id
151	Rodriguez Soler	José	S. Antonio	5	7	02	id
152	Rico Soler	Joaquin	Plaza Huerta	7	193	02	id
153	Reig Rodes	Juan	Patrocinio	2	118	17	id
154	Rodriguez Llorens	José	id	7	17	59	id
155	Soler Ivañez	Antonio	id	8	46	27	id
156	Sena Catalá	Asensio	Bitol	"	5	02	id
157	Santonja Picó	Bautista	Hermita Quintin	"	20	67	id
158	Soler Ivañez	Francisco	Patrocinio	1	10	58	id
159	Sempere Cardenal	Francisco	Brisuelas	"	103	78	id
160	Soler Segura	Francisco	Patrocinio	34	7	61	id
161	Santonja Verdú	José	Espioca	"	136	76	id
162	Soler Juan	José	S. Roque	11	38	67	id
163	Soler Mullor	Joaquin	id	11	44	60	id
164	Santonja Verdú	Vicente	Sou Joques	"	52	20	id
165	Sellés Sellés	Vicente	Rafal	"	65	49	id
166	Valor Moltó	Blas	Mas ais	"	86	83	id
167	Verdú Jordá	Gregorio	Monferri	"	8	29	id
168	Verdú Jordá	José	id	"	8	13	id
169	Verdú Espi	José	casanova rafal	"	30	32	id
170	Vidal Arnau	José	Mª Perez	"	26	76	id
171	Vilaplana Marzá	Vicente	Fontetas	"	103	79	id

Electores no elegibles

172	Agulló Soler	Pedro	Mayor	11	3	63	id
173	Almañy Domenech	Tomás	Santos	"	1	48	id
174	Barachina Picó	Vicente	Racó ample	"	4	09	id
175	Colomina Ferrer	Alberto	Arrabal	3	2	59	id
176	Cortés Ivañez	Francisco	Mayor	11	2	21	id
177	Colomina Matarredona	Francisco	Angel	12	2	46	id
178	Catalá Domenech	Francisco	S. Antonio	5	4	57	vicia Sno la de Otto
179	Carbonell Arnau	Jaspar	Arrabal	36	0	66	id
180	Company Ivañez	Joaquin	S. Roque	9	2	41	id
181	Colomina Gironés	Juan	S. Juan	12	1	34	id
182	Domenech Arnau	Antonio	Arrabal	6	2	46	id
183	Domenech Grau	Bautista	Caseta de sena	"	2	41	id
184	Domenech Bernabeu	José	Colomer	"	1	34	id
185	Domenech Company	Joaquin	S. Antonio	1	4	36	id
186	Domenech Domenech	Joaquin	Casanova Cauder	"	0	25	id
187	Domenech Verdú	Salvador	Monferri	"	2	41	id
188	Gironés Ivañez	Jorge	S. Ramon	16	1	07	id
189	Ivañez Cortés	Jorge	id	5	3	12	id
190	Llinares Espinós	José	Monferri	"	2	08	id
191	Matarredona Mullor	Bautista	Mayor	9	2	41	id
192	Nigell Espósito	Mateo	S. José	12	0	66	id
193	Martinez Verdú	Pascual	S. Juan	3	1	34	id
194	Monerris Colomina	Vicente	Arrabal	25	1	82	id
195	Ortiz Domenech	José	S. Juan	6	3	24	id
196	Ortiz Llorens	Joaquin	Arrabal	36	4	68	id
197	Ortiz Llorens	Juan	Mar	13	0	66	id
198	Picó Colomina	Mariano	Plaza Huerta	3	1	20	id
199	Picó Domenech	Ramon	Racó Gats	"	1	56	id
200	Sellés Casanova	Bautista	S. Ramon	10	4	54	id
201	Santamaria Agulló	José	S. Antonio	7	1	97	id
202	Sellés Candela	Juan	S. Ramon	1	2	41	id
203	Valor Domenech	Enrique	Plaza Huerta	4	2	95	id
204	Vidal Genollar	José	S. Ramon	4	3	93	id

Capacidades

205	Catalá Tomastella	Luis	Recaudador	Mayor	7		
206	Colomina Ivañez	Fran.co	Sereno	S. José	14		
207	Galiana Llorit	D. Nicolás	Cura Párroco	P. Mayor	8		
208	Garcia Soler	Valerio	Maestro Inst.r primario	Mayor	37		
209	Estalrich Mas	Esteban	Médico	S. José	3		

Peñáguila 1º de Febrero de 1889 = Joaquin Martinez = Valentin Catalá = Juan Aura = Rafael Gisbert = Cristobal Domenech = Joaquin Domenech = P. A. D. S. Q. N. S. J. = Joaquin Bonet = Y para su exposicion al público libro la presente.

Excma. Diputación Provincial

con el visto bueno del Sor. Alcalde en Penáguila á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve = V.to Bno. = Joaquin Martinez = Joaquin Bonet. En su virtud se acordó se exponga al público por término de quince días para oir las reclamaciones que se presenten terminado el acto firman los S.S. que saben de que certifico

Valentin Catala

Rafael Gisbert.

Joaquin Martinez

Juan Aura

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

P.A. D.S.R.S.

Jos.f Bonet

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1889

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Penáguila á los tres dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Valpell primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones y rentas de la provincia fecha 22 de Enero último inserta en el Boletin oficial de la Provincia n.º 20 por la cual se ordena la renovacion de la Junta pericial por mitad de sus individuos en la forma prevenida por los arts. 31 al 39 del Reglamento de Territorial de 30 de Setbre. de 1884. En su virtud y enterado el Ayunt.º abrió discusion sobre el asunto y despues de haberdeliberado suficientemente acordó eliminar de dicha Junta á los vocales

Vecinos

Don Francisco Mullor Company
" Francisco Belda Rico
" Rafael Gisbert Mullor

N.0 324.815

Forasteros

D. Ignacio Mullor Garcia

Suplente Vecino

" José Pico Mullor
" Manuel Garcia Domenech

De manera que quedan para componer la mitad que no á de renovarse los vocales siguientes:

Vecinos

D. Diego Domenech Pico
" José Perez Soler
" José Ortiz Llorens

Forasteros

D. Salvador Bonet Pipoll
" Fran.co Climent Moltó

Suplentes Vecinos

D. Bauta. Gironés Ferrando
" Juan Morella Gironés
" Vicente Ferrando Grau

Para completar la junta corresponde elegir al Ayunt.º dos vocales y dos al Sor. Administrador de Contribuyentes y rentas y para la mitad de suplentes uno al Ayunt.º y uno al referido Sor. Administrador.

Divididos en tres categorias los contribuyentes que constan en el repartimiento se procedió al sorteo de los que debe nombrar la Corporacion y de los que deben proponer al Sor. Administrador y la operacion dió el siguiente resultado

Excma. Diputacion Provincial Alicante

do:

Nombrados por el Ayunto.

De la primera categoria vecinos

D. Antonio Gisbert Garrigos

id. de la

D. Francisco Ferrer Domenech

Suplente de la 1ª Categoria

" Francisco Sempere Cardenal

Proponiendo en terna al Sor. Administrador para que elija los dos vocales que faltan

De la 2ª Categoria vecinos

D. Franco. Gisbert Garrigos

" Vicente Pico Baldó

" José Soler Juan

id. de la 2ª Forasteros

D. Vicente Orta Ors

" Vicente Baldó Plá

" Miguel Aracil Sanz

Suplentes vecinos

2ª Categoria

D. Ant.º Bernabé Pico

" José Bonet Ortiz

" Ant.º Colomina Mullor

Tambien acordaron nombrar presidente al Sor. Alcalde D. Ginés Pico Garcia, Vicepresidente al segundo teniente D. Valentin Catalá Grau y Secretario al de esta corporacion D. Joaquin Bonet Ortiz, y que se saque copia del presente acuerdo remitiendose al Sor. Administrador para que en uso de sus atribuciones se sirva nombrar los vocales y suplentes para completar la Junta Pericial.

A seguida se procedió á la distribucion de fondos para el presente mes en la siguiente for-

		Pesetas	Cts
Capt.º	Primero	"	"
id	segundo	"	"
id	tercero	"	"
id	cuarto	"	"
id	quinto	"	"
id	sexto	87,	06
id	septimo	"	"
id	noveno	1246	"
id	undecimo	"	"
	Total	1333,	06

Interado el Ayuntamiento y hallandolo conforme á expresupuesto acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que yo el Secretario certifico

Valentin Catalá

Joaquin Martinez

Juan Dura

Rafael Gibert

Joaquin Domenec

Cristobal Domenec

P. A. D. S. P. de S. B.

José Bonet

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1889

S. S. del Ayuntamiento

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Dura

Rafael Gisbert

Vicente Matamoros

Joaquin Domenec

Cristobal Domenec

En la villa de Benaguila á los diez dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia accidental del Sor. D. Joaquin Martinez Bypoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Dos

letines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó á la corporacion que por efecto de los últimos temporales de nieves y lluvias el camino que conduce á Jorga se halla completamente intransitable en terminos que los traficantes tienen que tomar otras direcciones para poderse dedicar al trasporte circunstancia que exige una determinacion rapida por parte de la corporacion, en tanto el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordo que con preferencia á todos los demas caminos se proceda sin levantar mano á la recomposicion de este en terminos que á ser posible pueda transitarse por el la semana proxima encargando su direccion á Joaquin Barrachina Mullor quien presentara la oportuna relacion de gastos que se satisfaran del capitulo respectivo del presupuesto del corriente año es conducente á fin de que sirva de justificante en la cuenta general ordinaria ó sea de los doce meses del ya citado periodo. Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tra-

tar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Valentin Catala

Joaquin Martinez — Rafael Gibert — Juan Stura

Cristobal Jornet

Joaquin Domenech — R.d. Sl. 9 ur 18 — Vicente Bonet

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1889.

Sl. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Stura
" Vicente Matapredona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Penagula á los diez y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Pipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Bautista Girones Franas contratista de los acopios de la carretera del barranco de la batalla á Villajoyosa solicitando que en virtud de no encontrarse piedra para dichos acopios en el trayecto desde la venta del regadio hasta el barranco de la capilla, y parte opuesta del argador de la venta del regadio se le concediese el correspon-

Excmá. Diputación Provincial

diente permiso para arrancarla del mismo arzgado comprometiendose á no perjudicar el tránsito de ganados que por aquel punto descienden al abrevadero. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó conceder el permiso que solicita Bautista Gironés Tuanes sin perjuicio de tercero.

Acto continuo se dió cuenta de la comunicacion del Ilmo. señor Director general de Administracion local fecha veinte de Octubre último por la cual autoriza este Ayunto. para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo que no se hallan incluidas en la tarifa de conformidad á la propuesta elevada por este municipio á aquella direccion. En su virtud y enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que por la presidencia se comunique la Junta municipal de asociados para la resolucion que proceda. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaq.n Martinez — Juan Sura — Valentin Catala — Rafael Gibert. — Joaquin Domenech — Cristobal Forner — P.d D. S. g. u. S. — Joaq.n Domenech

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1889.

Sr. del Ayunt.o
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benaguila á los veinte y cuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del Señor Don Joaquin Martinez Pipoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la

sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Señor Presidente dió cuenta á la corporacion que á consecuencia de los últimos temporales se habia undido parte del tejado de la hermita de S. Roque propiedad del comun de vecinos y encima de la boveda de la capilla de S. Antonio y como quiera que no hay consignada cantidad alguna en el presupuesto corriente para estos casos y como por otra parte el capitulo de imprevistos se halla agotado completamente para evitar mayores males se ha visto precisado á proceder á su pronta recomposicion importando el total coste treinta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos cuya cantidad se halla pendiente de pago á los respectivos interesados. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que inmediatamente se halle aprobado el presupuesto adicional y refundido se satisfaga la indicada cantidad con cargo al capitulo de imprevistos todavez que en el presupuesto adicional se halla consignada la cantidad de cien pesetas para atender á los gastos imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaq.n Martinez — Juan Sura — Valentin Catala — Rafael Gibert. — Joaquin Domenech — Cristobal Forner — P.d D. S. g. u. S. — Joaq.n Domenech

Se

sion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1889.

SS. del Ayunt.º
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matanedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Penáguila á los siete y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde, previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto convocada por el señor Presidente se dió cuenta que sin embargo de haber permanecido espuestas al público en los sitios de costumbre de esta localidad las listas electorales para elecciones municipales no se habia presentado reclamacion alguna por lo cual procedia declarar las ultimadas. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó aprobar dichas listas y declarar las ultimadas en la forma en que se hallan insertas en el acta de treinta y uno de Enero último toda vez que no han sufrido alteracion alguna. Terminado el acto firman los señores que saben de que, Certifico.

Joaq.n Martinez
Valentin Catala
Rafael Gibert.
Juan Mira
Cristobal Domenech
Joaquin Domenech
P. D. L. S. S. de S.
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1889. . . . En la Villa de Penáguila á los tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez Ripoll
" Valentin Catala
" Juan Mira
" Vicente Matanedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Seguidamente por la comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos para el presente mes en la siguiente forma:

		Pesetas	Cts.
Capitulo	1.º	663,	50
id	2.º	5,	25
id	3.º	384,	68
id	5.º	"	"
id	6.º	61,	57
id	7.º	"	"
id	9.º	1040,	00
id	11.º	"	"
Total		2155,	00

Examinada por el Ayuntamiento y hallándola conforme á Presupuesto y á las necesidades del municipio acordó prestarle su aprobacion.

Acto continuo el señor Presidente manifestó á la corporacion que el señor alcalde Don Ginés Pico García le habia manifestado la imposibilidad de encargarse de

10.ª CLASE. AÑO 1889 2 PESETAS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

la Alcaldia porque sus ocupaciones en la capital de provincia se lo impiden por lo cual suplica á la corporacion le prorogue por un mes la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el señor Presidente por unanimidad acordó prorogar por un mes la licencia que viene disfrutando el señor alcalde Don Ginés Picó Garcia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico.

Joaq.n Martinez — Valentin Catala
Juan Mira — Rafael Gilbert
Joaquin Domenech — Cristobal Domenech
P.L.D.S.G. por S.S.
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 10 de Marzo de 1889.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matanedona
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Penaguila á los diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el señor Presidente manifestó

á la corporacion que la acequia que conduce las aguas al lavadero y fuente pública ha sufrido una rotura impidiendo la circulacion natural de las aguas y que el tejado que cubre parte del lavadero se halla completamente deteriorado por lo cual habia una perentoria necesidad en su recomposicion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que inmediatamente se proceda su recomposicion satisfaciendo su importe del capitulo respectivo del presupuesto y caso de que no hubiese suficiente la cantidad que faltare se satisfará con cargo al capitulo de imprevistos cuando se halle aprobado el presupuesto adicional. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catala
Juan Mira — Rafael Gilbert
Joaquin Domenech — Cristobal Domenech
P.L.D.S.G. por S.S.
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1889.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matanedona
" Rafael Gilbert
" Javier Mullor
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Penaguila á los diez y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en

Excma. Diputacion Provincial

los mismos se previene.

Seguidamente y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala — Juan Serra — Rafael Gilbert. — Cristobal Doñenech — Joaquin Doñenech

Sesion extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez Ripoll
" Valentin Catala Juan
" Juan Serra Llopis
" Rafael Gilbert Andreu
" Vicente Matamoros Doñenech
" Cristobal Doñenech Catala
S. asociados
" Antonio Catala Colomina
" Juan Novella Gimeno
" Pré Donat Castello
" Salvador Garcia Agullo
" Ant.º Bernabeu Pio
" Pré Santonja Porcia
" Ant.º Gilbert Gomez
" Donat.º Molto Gosa

En la Villa de Penaguila á los diez y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en la sala capitular en sesion extraordinaria á que fueron convocados los Señores que componen mayoria del Ayuntamiento y Junta de asociados, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia accidental, del Señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcalde para dar cumplimiento á lo prevenido en la Instruccion del impuesto de consumos y circular del Señor Administrador de propiedades é impuestos de la Provincia fecha primero de los corrientes inserta en el boletin oficial número cincuenta y dos; y declarada hábiles la sesion, el Señor Presidente manifestó á la corporacion, que el encabezamiento con la hacienda por los derechos de consumos y cereales y el recargo en equivalencia del suprimido impuesto de sal, asciende á seis mil pesetas setenta y cinco céntimos, el cual debe tomarse por

N.0.325.085

base para el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa; si bien á reserva de las modificaciones que en lo sucesivo pueda introducir en las mismas el poder legislativo.

A seguida se dió cuenta de lo que disponen los articulos 223 y siguientes del Reglamento del impuesto, y debiendo determinarse sin pérdida de tiempo los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encabezamiento, antes de recurrir al repartimiento vecinal, por unanimidad, acordaron:

1.º Que se intenten desde luego los encabezamientos parciales con los gremios, por la totalidad del cupo y recargos autorizados

2.º Que caso de no dar resultado el medio indicado por falta de proposiciones admisibles se establezca el arriendo á libertad de venta, por la totalidad de las especies sujetas al impuesto

3.º Que no dando tampoco resultado el indicado medio se de cuenta á la corporacion, para acordar lo mas conveniente, á los intereses de la localidad, poniendo en conocimiento de la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia, los medios acordados, remitiendo copia certificada de la presente acta. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores que saben de todo lo cual yo el Secretario Ber

Excma. Diputacion Provincial

tifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala
Rafael Gibert.
Antonio Catala — Juan Monella
Juan Sura — Cristobal Domenech
José Bonet — Pablo Sl. 9 de Sl.
Joaquin Domenech — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1889.

Sl. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matanedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

En la Villa de Penaguila á los veinte y cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del Señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en lo mismo se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del M. I. S. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y nueve de los corrientes inserta en el boletin oficial numero sesenta y siete por la cual se previene que el dia ocho del próximo mes de Abril es el señalado al partido de Alcoy para el juicio de esenciones ante la comision provincial de los mozos alistados para el reemplazo de este año y para su conduccion se hallaba el Ayuntamiento en el caso de nombrar comisionado. En su vista y enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó nombrar y nombró comisionado á D. Blas Picó y Monserrat Escribiente de la Secretaria, con la dieta de cinco pesetas á quien se le haran entrega de los documentos prevenidos en la antes citada circular. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben de todo lo cual yo el secretario Certifico

Joaq.n Martinez — Valentin Catala
Rafael Gibert.
Juan Sura — Cristobal Domenech
Joaquin Domenech — Pablo Sl. 9 de Sl.
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1889.

Sl. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matanedona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

En la Villa de Penaguila á los treinta y un dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia accidental del Señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una exposicion presentada por Miguel Picó Verdú habitador en la masia denominada de Espioqueta de este término por la cual solicita que en primero de Setiembre último fijó su residencia con su familia en la indicada Masia

Excma. Diputación Provincial

y en virtud del derecho que le concede el art.º 16 de la ley Municipal pide al Ayuntamiento se le incluya como vecino en el padron de vecinos de esta Villa á fin de pedir la exclusion del de Benasau su antiguo vecindario. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó: Que en virtud de hallarse comprendido el solicitante en el art.º 16 de la ley Municipal se le incluya con su familia en el padron de vecinos de esta Villa, dándole copias del presente acuerdo para que pueda pedir la exclusion del de Benasau.

Acto seguido se dió cuenta del oficio del Señor Administrador de propiedades é impuestos de la provincia fecha veinte y siete de los corrientes por el cual y en virtud del acuerdo del Ayuntamiento y asociados fecha diez y siete del presente mes en el que se fijaron los medios para cubrir el cupo de consumos en el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa y siendo en primer lugar el de encabezamientos gremiales y en segundo el de arriendo á venta libre ha acordado dicha superior autoridad que para su mas exacto cumplimiento se ajuste en el primer caso al capitulo 24 y en el segundo al 28 del vigente reglamento de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco teniendo muy presente lo dispuesto en el art.º 233 del mismo significando al propio tiempo que no se autorizará el repartimiento sin haber intentado y no tenido efecto el cubrir el cupo por los medios del arriendo á venta libre, de los conciertos gremiales y de arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y

N.0.325.084

carnes segun se previene en el citado reglamento y ley de presupuestos de siete de Julio último. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que de conformidad con las disposiciones antes citadas se proceda sin levantar mano.

1.º A intentar los encabezamientos gremiales ó parciales por la totalidad del cupo y recargos

2.º Al arriendo á venta libre por la totalidad de las especies gravadas y

3.º Al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes.

De cada medio de los anteriormente expresados se forme el oportuno expediente y de su resultado se de cuenta al Ayuntamiento y asociados para acordar lo que procedan.

Acto continuo se dió cuenta del oficio del Alcalde de Alcolecha fecha diez y ocho de los corrientes invitando á esta corporacion para que nombre una comision de su seno á fin de que con la que nombre aquel se proceda al deslinde del azagador real enclavado en ambos términos. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó nombrar y nombró la citada comision compuesta del segundo teniente Alcalde D. Valentin Catalá Grau y el Regidor D. Cristobal Domenech Catalá con el presente Secretario señalando para dicho acto el Sábado seis de los corrientes de todo lo cual se pase oficio al Alcalde de Alcolecha pa

Excma. Diputación Provincial Alicante

ra que nombrada la de aquel Ayuntamiento ambas comisiones procedan á la indicada operacion en el citado dia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de todo lo cual yo el secretario certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala
Juan Sura — Rafael Gibert.
Joaquin Domenech — Cristobal Domenech
P.D.S.S.A. el Sr. Presp.te Arnet

Sesion ordinaria del 7 de Abril de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Javier Mullor
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benaguila á los siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por la comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos para para el presente mes dando la opera-

cion el siguiente resultado:

	Ptas	Cts
Capitulo 1º	110	44
id. 2º	"	"
id. 3º	"	"
id. 5º	20	00
id. 6º	"	"
id. 7º	"	"
id. 9º	"	"
id. 11º	92	67
id. 12	424	25
Total	647	36

Examinadas por el Ayuntamiento y hallándolas ajustadas á presupuesto acordó prestarles su aprobacion.

Acto continuo se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en los meses de Enero Febrero y Marzo últimos y hallándolo conforme por unanimidad acordó su aprobacion y que se remita al Sr. G. S. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el boletin oficial.

A seguida el señor Presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde Don Ginés Picó Garcia á consecuencia de no haber terminado los asuntos particulares que le detienen en la capital de provincia solicitaba nueva prorroga de la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó prorogar por un mes la licencia que viene disfrutando el señor Alcalde D. Ginés Picó Garcia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

Valentin Catala
Joaquin Martinez — Rafael Gibert.
Juan Sura — Cristobal Domenech
Joaquin Domenech — P.D.S.S.A. el Sr.
Presp.te Arnet

Excma. Diputacion Provincial

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1889 -

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matanedona
" Rafael Gibert
" Javier Muñoz
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Peñíscola á los catorce dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 62 inserta en el boletin Oficial nº 83 y real órden del Ministerio de la Gobernacion inserta en el boletin nº 82 que trata sobre los ingresos que deben acordarse para cubrir el déficit de los presupuestos Municipales y dada lectura por mi el Secretario de las indicadas disposiciones se abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente y habiendose guardado el orden establecido para los ingresos en la ya repetida disposicion en los Presupuestos ordinarios para el proximo año Económico de 1889 á 1890 remitidos ya á la superioridad para su aprobacion, acordó se convoque á la Junta Municipal de asociados á fin de que de conformidad con la real órden tantas veces repetida se sirva acordar la

N. 0.864.919

cuotas del presente Ayuntamiento en la cantidad competente para que el Excmo. Ministro de la Gobernacion se autorice los arbitrios extraordinarios aprobados en el referido presupuesto sobre los artículos de comer beber y arder que no se recaudan en la Tarifa general de Consumos.

Seguida se dió cuenta del expediente instruido para cubrir el cupo de Consumos correspondiente al proximo año Económico de 1889 á 1890 por medio de Conciertos generales ó parciales, del cual resulta: que aparte de haber transcurrido el tiempo prefijado no se presentó proposicion alguna. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó declarar desierto por falta de proposiciones el indicado medio y que se proceda en lo sucesivo al arriendo á venta libre de los géneros de Consumos en la forma que previene el Reglamento del ramo y Ley de 11 de Julio de 1888 con excepcion de los alcoholes, aguardientes y licores cuya estimacion se realiza perfectamente especificada en circular del Sr. Dr. de propiedades é impuestos de la provincia fecha 16 de los corrientes inserta en el Boletin oficial de la provincia nº 91 de mas asuntos de que hacer se trataron se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

Valentin Catala
Joaquin Martinez
Juan Aura
Rafael Gibert
Joaquin Domenech
Cristobal Domenech
P.d. S. y r. s. D.
Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1889 -

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura

En la Villa de Peñíscola á los veinte y un dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia interina del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos

ACTA DIPUTACION PROVINCIAL

" Joaquin Domenech
" Rafael Gibert
" Vicente Matamoros
" Cristobal Domenech

nombres al margen de expresan y de
clarada abierta la sesion se dio pren
cipio por la lectura del acta de
la anterior y fue aprobada sin
hacer en el despacho ordinario de
leyeron los Boletines Oficiales recibi
dos y de los cuales no se habia dado cuenta y de quedo
do el cumplimiento de los que en los mismos se previene

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sor Gob.r Civil de la provincia fecha 12 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial n.o 83 por la cual se señala para el acto de la revision de excusas y alega
ts a los mozos de los tres reemplazos anteriores ante la Comision pro
vincial el dia 6 del proximo mes de Mayo. Enterado el Ayuntamien
to abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado de
spacio mente por unanimidad acordó nombrar comisio
nado para la presentacion de dichos mozos a José Moreno Domenech
de esta vecindad con la dieta de cuatro pesetas.

Acto continuo el mismo Señor presidente manifesto a la Corporacion que en la construccion y colocacion de las puertas de la Sala Capitular y pavimento del Lagunon quedaban por satisfacer, a Fran.co Colomina Blanes Albañil seis pesetas, a Ramon Muñoz Rodriguez por el herraje de las puertas 34' 37 y a Joaquin Domenech Pino carpintero por el resto del importe de las puertas 27' 00 enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado despacio mente por unanimidad acordó que las indicadas cantidades a falta de consignacion en el Capitulo respectivo se satisfagan con cargo al Capitulo de imprevistos.

Asi mismo se dio cuenta de que a la Caja del Batallon depositó de Alicante se adeudan veinte y cinco pesetas setenta centimos suministrados a Daniel Martinez Tomaselli sargento licenciado durante la revision del año anterior y habiendo resultado inutil motivo su reintegro. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el reintegro que a falta de credito en el Capitulo respectivo se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos

Acto continuo se dio cuenta del Real decreto de

ha doce de los corrientes inserto en el Boletin Oficial n.o 89 por el cual se señalan los dias 6, 7, 8 y 9 de los corrientes) mayo proximo para las elecciones municipales ordinarias para la renovacion bienal de los Ayuntamientos. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado despacio mente por unanimidad acordó, que por el Señor presidente y concejales que a las disposiciones legales se anuncie al publico en los sitios de costumbre los correspondientes edictos para que llegue a conocimiento de los electores. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben de que certifico.

Valentin Catala
Joaquin Martinez — Juan Sirera — Rafael Gibert
Joaquin Domenech — Cristobal Domenech

P.t. Y Lt. 9 cr. S.R.
Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 22 de Abril de 1889

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Sirera
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Javier Muñoz
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benejuzar en los veinte y dos dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa; previa citacion y convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. D. Joaquin Martinez Riquelme primer Teniente Alcalde y declarada abierta la Sesion al objeto de la convocatoria, el Sor. presidente manifesto a la Corporacion la necesidad de proveer al nombramiento de la comision que ha de intervenir en las subastas de consumos. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado despacio mente por unanimidad acordó nombrar y nombro la comision en la siguiente forma:

Presidente el ciudadano D. Joaquin Martinez Riquelme

Lo

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Calos Concejales

D. Valentin Catalá Gran

" Juan Mira Herrera

" Javier Muller Matarredona

" Rafael Gibert Muller

También acordaron que anunciada la Subasta a libre venta para el día 28 de los corrientes a las once de la mañana la continuen a esta Sala Capitular sin necesidad de nueva citación. En lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores que saben, de que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Joaquin Domenech — Juan Mira

Cristobal Domenech — Rafael Gibert

P.L. D.S. y C.S.B.

Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1890

Señores del Ayunt.o

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matarredona
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Javier Muller
" Rafael Gibert

En la villa de Benaguacil a los veinte y ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Regidor por no haber Teniente Alcalde, se reunieron el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Enterados del despacho ordinario de oficios recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y de cuanto lo que en los mismos se previene

Ayuntamiento de Ma

N.0.325.005

29

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

notó a la Corporacion, que para llevar a efecto el Arriendo de penas y medidas de los Voluntarios y puestos publicos, como medio acordado en junta municipal para cubrir parte del deficit del presupuesto Municipal ordinario en el corriente Ejercicio de 1889 a 1890 se estaba en el caso de nombrar la Comision del Ayuntamiento que debe intervenir en las subastas que deben verificarse. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado respectivamente por unanimidad nombro a D. Juan Mira Herrera, D. Rafael Gibert Muller y D. Joaquin Domenech Pino, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se anunciara para el primer remate el dia ocho de Mayo proximo de once a doce de la mañana en esta Sala Capitular, lo cual se publicaran bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta villa y para el segundo caso de admitir postor en el primero para la mejora del diez por ciento el dia diez y nueve del mismo mes con las mismas formalidades.

Acto seguido se dió cuenta del oficio del Sr. Alcalde de Alcoy por el cual se dispone el nombramiento de un Comisionado para que concurra a la Sala Capitular de dicha Ciudad con el fin de que un representante del Ayuntamiento y con los demas Comisionados del Distrito procedan a la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos Generales para el ejercicio de 1889 a 1890. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado respectivamente por unanimidad acordaron nombrar y nombro al segundo Teniente Alcalde D. Valentin Catala la Gran con la dieta de cuatro pesetas que se satisfacen del Capitulo 9.o del presupuesto Municipal. Que

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

guida el mismo Señor presidente manifiesta á la Corporacion que á virtud de expediente incoado en esta Alcaldía por María Bonet Ortin solicitando de la Comision permanente de la Excma Diputacion provincial se admita en hijo Joaquin Ortin Bonet en el Hospital de Lida para obtener su curacion como enfermo pobre como por su precaria situacion no les posible sufragarlo á dicho Hospital propone á la Corporacion acuerde la cantidad que sea necesaria para su mantenimiento y curacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado ampliamente por unanimidad acordó que del Capitulo de Calamidades publicas se libre á favor de María Bonet Ortin la cantidad de veinte Pesetas cantidad que considera necesaria para la referida curacion.

Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Administracion de Impuestos y propiedades de la provincia fecha 26 de los corrientes inserta en el Boletin Oficial Nº 96 por la cual se dispone la formacion del padron de cedulas personales para el proximo año Económico de 1889 á 1890 dictando reglas para su ejecucion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado ampliamente por unanimidad acordó que por los dependientes de la Secretaría se proceda sin levantar mano á la confection del citado documento en la forma prescrita en la citada circular sin mas cuantos despues hubo se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que

Certifico.

Joaquin Martinez

Joaquin Demenec — Valentin Catalá

Juan Aura — Rafael Gibert.

Cristobal Domenec

Por: Bonet

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1889

S. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matanedana
" Rafael Gibert
" Javier Mullor
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguacil á los cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Agrott primer Teniente Alcalde se reunieron el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales uno se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad fecha 17 de Abril ultimo inserta en el Boletin Oficial de la provincia Nº 99 por la cual se ordena la remision al M. H. Gob. Civil la propuesta de los individuos que en el bienio de 1889 á 1891 han de componer la Junta local de Sanidad de esta villa. Enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto continuo por la Comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos para el presente mes en la siguiente forma

Excma. Diputacion Provincial

ma:

	Pesetas	cts
Capítulo 1º	61,	75
" 2º	5,	50
" 3º	"	"
" 4º	59,	33
" 5º	2,	50
" 6º	"	"
" 7º	"	"
" 9º	210,	01
" 11º	"	"
" 12º	50,	00
Total	419,	09

Recomendada por el Ayuntamiento haciendola ajustada a presupuesto y a las necesidades del Municipio acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguida el Sr presidente manifestó a la Corporación que el Sr Alcalde D. Pires Pió Guiu le había comunicado la imposibilidad de concurrir del desempeño de la Alcaldía por hallarse ocupado en asuntos propios en la Capital de provincia por lo cual solicitaba nueva prórroga a la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó conceder otro mes de licencia al Sr Alcalde D. Pires Pió.

Inmediatamente el mismo Señor presidente le dió cuenta del Boletín Extraordinario circular N.º 75 por el cual se suspenden las elecciones Municipales hasta el día 1º de Diciembre próximo exclusivo. Enterado el Ayuntamiento acordó se suspendan todos los actos de la Union hasta que se determine el modo de llevarlas a efecto. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de que

N.0.323.284 25

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Cristóbal Domenech

Valentín Catalá

Joaquín Martínez

Rafael Gibert.

Juan Serra

Cristobal Domenech

Joaquín Domenech

P.A. D. S.S. Y de S.S.

Joaquín Bonet

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1889

En la villa de Benaguacil a los doce días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del Sr D. Joaquín Martínez Bipolt primer Teniente de Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se trataba dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Teresa Llorens Soler en la que solicita lo que según expediente instruido en el pasado Ayuntamiento de esta misma villa por herencia de su difunto Esposo Fran.co Martínez Domenech le pertenece la casa de la

Señores ordinario del día 12 de Mayo de 1889
SS. del Ayuntamiento
D. Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Serra
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Javier Mullor
" Joaquín Domenech
" Cristobal Domenech

calle del Arrabal de este pueblo nº 4 de propiedad
cuya casa de habitacion consta a nombre del Estado de
Mariano Fran.co Muller Domenech que en 9 de Agosto
de 1886 satisfizo los derechos de la Hacienda dispen-
diendose la inscripcion por no hallarse asimila-
da a su nombre segun nota del Registrador
de la propiedad con arreglo al art.o 402 de la
ley Hipotecaria se dio audiencia a los herederos
por si tenian que oponer alguna cosa sobre
la inscripcion y no habiendose opuesto objecion
alguna para poder inscribir dicha finca a
su nombre en el citado Registro de la propiedad
solicitaba la traslacion en el amillaramiento
y una vez concedida se le expida certificacion que
asi lo acredite. Enterado el Ayuntamiento cabido
discusion sobre el asunto y despues de haber
deliberado detenidamente por unanimidad
acordo que por la Comision respectiva se prevenga
la indicada traslacion y se expida certifica-
cion para que pueda inscribir la referida casa
en el Registro de la propiedad del partido.

Acto continuo se dio cuenta de la Exposicion pre-
sentada por Juan Pla Garcia natural de este Ville-
nado profesion pornalero vecino de Benillloba solici-
tando que en virtud de haber fijado su definitiva re-
sidencia en este termino Municipal por haber to-
mado en arriendo la hacienda denominada Rio de
Pous y como quiera que hace mas de seis meses
que reside en dicha Masia de conformidad a lo
que dispone la ley Municipal solicita se le in-
cluya como vecino con su familia en el Padron
de este Villa y se le libre certificacion para poder
solicitar la exclusion del de Benillloba. Ente-
rado el Ayuntamiento cabido discusion sobre el

asunto y despues de haber deliberado detenidamente por
unanimidad acordo: que de conformidad con lo preceptua-
do en el articulo 16 de la vigente ley Municipal se tenga
por vecino de este termino Municipal a Juan Pla Gar-
cia con su familia sin perjuicio de quedar obligado a
satisfacer las cargas municipales hasta esta fecha
en el pueblo de Benillloba su anterior domicilio, en-
tregandole copia de este acuerdo para poder solicitar
la exclusion del Padron de dicha Villa.

Acto continuo el Señor presidente manifestó a la Corporacion que
apesar de haberse intentado los embargamientos parciales que
les y el aumento á cuenta libre de los Generos de Consumos no habia
producido efecto alguno por falta de licitadores; en su consecuencia
habia necesidad de intentar el medio de aumento a la exclusiva de los gru-
pos de liquidos y carnes segun previene el articulo 2º de la Circu-
lar de primero de los Corrientes inserta en el Boletin Oficial nº 102.
Enterado el Ayuntamiento cabido discusion sobre el asunto y
despues de haber deliberado detenidamente, por unanimidad acor-
dó, que en virtud de lo prevenido en la antes citada Circular y en
armonia con la disposicion 10.ª de la ley de presupuestos de fecha
de julio de mil ochocientos ochenta y ocho y en la forma esta-
blecida en el Capitulo 2º del Reglamento de 16 de Junio de 1885 se
proceda al Aumento a la exclusiva por un año de los grupos de
liquidos y carnes, anunciandose el primer Remate para el dia
23 de los corrientes de once a doce de su mañana en esta Sala
Capitular bajo el tipo de 7.400 Pesetas 90 céntimos en esta forma:

	Especies	Pesetas	Cts.
1er grupo	Carnes vacunas, lanar y cabrio frescas y saladas	421,	76
	D. de Cerdo frescas	123,	82
	D. D. Saladas	287,	21
2º grupo	Aceite de todas clases	843	55
	Vinos de todas clases	1976,	48
	Vinagre otra	7	92
	Suma	3660,	54

Excma. Diputación Provincial de Alicante

Suma anterior	3660, 54
3 por 100 de Consumos y Cobranza	109, 82
100 por 100 de recargo Municipal	3660, 54
Total general	7430, 90

El precio a que se han de vender cada una de las especies, teniendo en cuenta su valor en el punto productor y los gastos de trasporte vendage, derechos y recargos será el siguiente:

	Pesetas	Cts
Carne vacuna Tocino fresco y salado	1,	40
D. de cerda en fresco Kilogramo	1,	70
D. D. Salado D.	1,	85
Aceite de todas clases D.	1,	95
Vino de todas clases Litro	0,	28
Vinagre clase 1 D.		25

De todo lo cual se formará el oportuno expediente que formará cabeza el presente acuerdo. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catalá
Juan Aura — Rafael Gilbert
Joaquin Domenech — Cristobal Domenech
P. L. D. S. S. por S. R.
Joaq.n Donet

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1889

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Juan Ant.o Mestre
" Cristobal Domenech

En la villa de Penaguila en los dias y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Martinez Pujol primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al mar-

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

gen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

Valentin Catalá — Rafael Gilbert
Joaquin Martinez — Cristobal Domenech
Juan Aura
Joaquin Domenech
P. L. D. S. S. por S. R.
Joaq.n Donet

Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gilbert
" Cristobal Domenech
" Joaquin Domenech

En la Villa de Penaguila á los veinte y cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve: previa citacion y convocatoria al efecto bajo la presidencia del señor D. Joaquin Martinez Pujol primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada y dada cuenta de que no habiendo tenido efecto el remate de la exclusiva por gal-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ta de licitadores en los grupos de líquidos y carnes se estaba en el caso de rectificar los precios de venta para la segunda subasta que deberá celebrarse el dia 9 de Junio proximo de once á doce de su mañana. Puesto á discusion el asunto varios señores concejales hicieron uso de la palabra exponiendo las consideraciones que estimaron oportunas para fijar dicho precio estimando las diversas circunstancias que manda tener en cuenta el art.º 241 del Reglamento de consumos vigente y en atencion á todas ellas, declarado el punto suficientemente discutido, la corporacion por unanimidad acordó: Que los precios á que el rematante á de vender al por menor las especies comprendidas en los grupos de liquidos y carnes objeto de este expediente queden rectificados y no excederán en ninguna epoca del año de los siguientes: Carne vacuna lanar y cabrio frescas y saladas Kilógramo una peseta cuarenta y dos céntimos Idem de cerda en fresco Kilógramo una peseta setenta y cinco céntimos. Idem Idem saladas una peseta noventa céntimos: aceite de todas clases una peseta noventa y siete céntimos: Vinos de todas clases litro veinte y nueve céntimos. Vinagre litro veinte y seis céntimos. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Juan Sura — Vicente Catala

Joaquin Domenec — Cristobal Domenec — Rafael Gibert.

P. L. D. S. S. en S. G.
Frx.co Ornet

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Sura
" Vicente Mustamendrina
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Juan Muller
" Cristobal Domenech

En la Villa de Pinaquilo á los veinte y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Rafael Gibert.

Joaquin Domenec — Cristobal Domenec

Juan Sura

P. L. D. S. S. en S. G.
Frx.co Ornet

Sesion extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1889.

En la Villa de Pinaquila á los treinta y un dias del mes de

Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Rijoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta de que por virtud de lo prevenido en la ley de dos del actual publicada en el boletin oficial n.º 103 y real órden circular de cuatro del mismo mes inserta tambien en el boletin oficial n.º 104 por cuyas disposiciones se dictan reglas para la formacion del padron de vecinos y sucesivamente las listas electorales por las cuales se han de verificar las elecciones municipales el dia 1.º de Diciembre para la renovacion bienal de los Ayuntamientos y practicadas las operaciones del padron lo somete á la deliberacion y aprobacion de la corporacion.

Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado y examinado detenidamente dicho documento acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al público por término de quince dias para que los interesados puedan interponer las reclamaciones á que se crean con derecho

N.0.325.472

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

las cuales serán resueltas en la forma prevenida en la citada ley. Tambien acordaron que los gastos que ocasione ó haya ocasionado el empadronamiento se satisfagan del capitulo respectivo del presupuesto próximo. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores que saben de que certifico

Valentin Catalá
Joaq.n Martinez — Juan Mira — Rafael Gibert
Joaquin Domenech — Cristobal Domenech
P.L.D.S.S. y a.d.l.
Joaq.n Monet

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1889

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Matamoros
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech
" Rafael Gibert

En la Villa de Benaguila á las dos dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Señor D. Joaquin Martinez Rijoll primer Teniente alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

guidamente por la comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos para el presente mes en la siguiente forma

	Ptas.	Cts.
Capitulo 1.º	46	40
" 2.º	1	50
" 3.º	"	"
" 4.º	"	"
" 5.º	"	"
" 6.º	"	"
" 7.º	"	"
" 9.º	65	00
" 11.º	"	"
" 12.º	"	"
Total	112	90

Examinada por el Ayuntamiento y hallandola ajustada á presupuesto y á las necesidades del municipio acordó prestarle su aprobacion.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó á la corporacion que el Señor alcalde D. Ginés Picó no habia terminado los trabajos que esta realizando en la capital de provincia por lo cual solicitaba nueva prórroga á la licencia que viene disfrutando. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó concederle un mes de licencia de prórroga á la que viene disfrutando el Señor Alcalde D. Ginés Picó Garcia.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores

que saben de que certifico Valentin Catala

Joaquin Martinez — Juan Sura — Rafael Fibert

Joaquin Domenech — Cristobal Domenech

P.D.S.G.N.

Jorge Donet

Sesion extraordinaria del dia 2 de Junio de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Sura
" Vicente Mallandrau
" Rafael Fibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Mayores Contribuyentes
D. José Joaquin Donet
" José Donet Castelló
" Antonio Fibert
" Fran.co Tempre
" Bautt.a Molla
" José Perez

En la Villa de Benaguila á los dos dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes en la Sala capitular con asistencia de los SS. cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió cuenta de la relacion de deudores presentada con fecha veinte y tres de Mayo último por el comisionado de apremios D. Rafael de S. Joaquin á los efectos del art.º 32 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 segun lo preceptuado en el art.º 33; y examinada que fue, detenida y escrupulosamente por los SS. asistentes, como igualmente todas las diligencias practicadas en el procedimiento de segundo grado, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 1.º del art.º 36 en consonancia con el 33, declararon hallarse ajustadas á la instruccion vigente y por consecuencia acordaron se procediera

Excma. Diputacion Provincial

inmediatamente á practicar la clasificacion que determina el párrafo 2.º del mencionado artículo, hecho lo cual y en vista del resultado de los antecedentes formados y del que ofrece el amillaramiento y demás datos estadísticos que obran en Secretaría y referentes al Reparto de la contribucion de que se trata y las circunstancias que concurren en todos y cada uno de los deudores, convinieron declarar como partidas incobrables las correspondientes á los individuos que se relacionan al dorso haciendo extensiva esta declaracion por todo lo que resta de dicho período Económico de los créditos pertenecientes á los contribuyentes que separadamente se consignan por hallarse comprendidos sus cuotas en el párrafo 2.º del art. 34 de la vigente instruccion de apremios á los cuales consideran fallidos por las causas que se espresan en la casilla correspondiente y cantidad que asimismo aparece clasificada en la forma que determina el caso 4.º del prescitado artículo, sin perjuicio del resultado que ofrezca el Espediente de partidas fallidas que se instruirá con arreglo á la ley y del que forma cabeza la presente certificacion

Número	Nombres de los contribuyentes	Concepto por que son	cantidad repartida al	cantidades que se declaran fallidas: cuota principal		Recargos		Total		Causa de la insolvencia
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
76	Bautista Soler Carbonell	Cont.l	5 72		2 43		0 43		2 86		Por haber alegado los tiernos que le cuesta su colonia y no poseer bienes
88	Franc.co Cabiera Pris	⸪	10 12		8 59		1 55		10 14		Por ⸪ ⸪
146	José Agulló Cortés	⸪	10 682		22 66		4 05		26 71		Por ⸪ ⸪
163	José Borell García	⸪	6 50		5 51		0 99		6 50		⸪ ⸪ ⸪
	Suma y sigue		129 16		39 19		7 02		46 21		

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

10.ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

	Suma anterior		129 16	39 19	7 02	46 21				
213	Joaquin Company Juanes	Cont.l	2 41	2 05	0 36	2 41	Por haber vendido la caballería y no tener bienes			
233	Juan Segui Ausa	⸪	8 90	7 56	1 34	8 90	Por haber alegado los tiernos que le cuesta su colonia y no poseer bienes			
254	Mariano Llinares Domenech	⸪	64 28	54 63	9 64	64 27	Por	⸪	⸪	
278	Ramona Martinez Matanedona	⸪	3 77	3 19	0 58	3 77	⸪	⸪	⸪	
298	Serafin Colomer Fenollar	⸪	3 76	3 19	0 57	3 76	Por	⸪	⸪	
340	V.te Gayano Grau Orta	⸪	2 41	2 05	0 36	2 41	⸪	⸪	⸪	
341	Vicente Tardá Santamaria	⸪	10 04	8 56	1 48	10 04	⸪	⸪	⸪	
470	Franc.co Mullor Mullor	⸪	11 12	7 29	1 05	8 34	⸪	⸪	⸪	
	Totales		235 85	127 71	22 38	150 11				

Importan las partidas que se consideran fallidas, por que queda demostrado la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas, setenta y siete céntimos. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Juan Ausa — Rafael Gibert — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — José Juanes — P.S. S.S. por el Pres.te Pedro Borell

Sesion extraordinaria del dia 2 de Junio de 1889.

S. del Ayunt.to

D. Joaquin Martinez
" Juan Ausa
" Vicente Matanedona
" Rafael Gibert
" Pedro Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benaguacil á los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, prévia citacion y convocatoria al efecto bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Byrell primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento

S. Asistentes
D. Ant.º Catalá
" Salvador Jaime
" Antonio Bernabeu
" Fré Santviya
" Antonio Gilbert
" Dant.º Mollá Jaime

y junta de asociados en la sala capitular con asistencia de los Señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada, el Señor Presidente manifestó á la corporacion que á pesar de haberse intentado los encabezamientos parciales ó gremiales, los arriendos á venta libre de las especies de consumos para cubrir el cupo señalado á esta Villa para el proximo año económico de 1889 á 1890, el arriendo á la exclusiva de los grupos de carnes y liquidos no habia dado resultado alguno por lo cual y antes de recurrir al repartimiento vecinal medio mas popular en esta poblacion, habia necesidad de atemperarse á las disposiciones de la Direccion general de impuestos contenidas en la circular de la Delegacion de hacienda fecha primero de Mayo proximo pasado, inserta en el boletin oficial nº 2 asi como tambien á la de la Administracion de propiedades é impuestos fecha diez del mismo mes insertá en el boletin oficial nº 109 por cuyas disposiciones se previene que antes de apelar al medio de repartimiento vecinal una vez agotados todos los medios el de celebrar arriendos á libre venta por tres años. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber

deliberado suficientemente y de haber examinado detenidamente los expedientes de encabezamientos gremiales ó parciales, el de arriendo á venta libre y el de venta á la exclusiva de los grupos de carnes y liquidos teniendo á la vista las ya citadas disposiciones y antes de acordar el repartimiento vecinal por unanimidad acordó se intente el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, sujetándose en un todo á las disposiciones vigentes formándose el oportuno expediente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben, de todo lo cual yo el secretario certifico

Joaq.n Martinez — Juan Sierra — Rafael Gilbert — Cristobal Doñeneu — Joaquin Domenech — Antonio Catalá — R. J. S. y de S. — Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 3 de Junio de 1889.....

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Sierra
" Vicente Matamoros
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Mayores Contribuyentes
D. Fran.co Boldo
" Ant.º Gilbert
" Fré Jaime
" Fran.co Sempere
" Ant.º Bernabeu
" Fran.co Gonzalez

En la Villa de Benaguila á los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes en la sala capitular con asistencia de los SS. cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió cuenta de la relacion de electores pre-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

sentada con fecha veinte y tres de Mayo ú-
timo por el comisionado de apremios D. Ra-
fael de S. Joaquin á los efectos del ar-
tº 32 de la Instruccion de 20 de Mayo de
1884 segun lo preceptuado en el artº 33; y
examinada que fué, detenida y escrupulosa-
mente por los SS. asistentes, como igualmen-
te todas las diligencias practicadas en el
procedimiento de segundo grado, de confor-
midad á lo dispuesto en el párrafo 1º del
artº 36 en consonancia con el 38, declara-
ron hallarse ajustados á la instruccion
vigente, y por consecuencia acordaron se pro-
cediera inmediatamente á practicar la cla-
sificacion que determina el párrafo 2º del
mencionado artículo; hecho lo cual y en vis-
ta del resultado de los antecedentes tomados
y del que ofrece el amillaramiento y de-
mas datos estadísticos que obran en secre-
taria y referentes al reparto de la contribu-
cion de que se trata y las circunstancias que
concurren en todos y cada uno de los deu-
dores, convinieron declarar como partidas
incobrables las correspondientes á los indi-
viduos que se relacionan al dorso hacien-
do extensiva esta declaracion por todo lo que
resta de dicho periodo Económico de los
créditos pertenecientes á los contribuyentes que
separadamente se consignan por hallarse com-
prendidas sus cuotas en el párrafo 2º del artº 34
de la vigente instruccion de apremios á los
cuales consideran fallidos por las causas que se
expresan en la casilla correspondiente y canti-
dad que asimismo aparece clasificada en la

N.0.816.095
98
10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

forma que determina el caso 4º del precitado artículo
sin perjuicio del resultado que ofrezca el Expediente
de partidas fallidas que se instruirá con arreglo á
la ley y del que forma cabeza la presente certificacion:

Números	Nombres de los contribuyentes	Concepto por que lo han	cantidad repartida al		cantidad que se declaran fallidas en el tesoro		Recargos		Total		Causas de la insolvencia
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
56	Bautº Soler Barbanell	Tant.es	5 72		2 43		0 43		2 86		Por haber dejado las tierras que llevaba en colonia y no poner bienes
88	Franco Cabrera Pérez	id	10 12		8 49		1 55		10 12		Por id id id
126	José Agulló Bertes	id	106 92		88 66		4 05		26 71		Por id id id
163	José Barrell Garcias	id	6 50		5 51		0 99		6 50		Por id id id
215	Jaqº Campcanys Ramon	id	2 41		2 05		0 36		2 41		Por haber vendido la caballería y no tener bienes
238	Juan Ugias Aseras	id	8 90		7 56		1 34		8 90		Por haber dejado las tierras que llevaba en colonia y no poner bienes
245	Mariano Llinares Domenech	id	64 28		54 63		9 64		64 27		Por id id id
278	Ramona Martinez Matamoros	id	3 77		3 19		0 58		3 77		Por id id id
298	Serafin Colomer Guardiola	id	3 76		3 19		0 57		3 76		Por id id id
340	Ntª Jaysar Gran Ortas	id	2 41		2 05		0 36		2 41		Por id id id
341	Ntª Jordá Lantamarias	id	10 02		8 56		1 48		10 02		Por id id id
470	Franco Mullor Mullor	id	11 12		7 29		1 05		8 34		Por id id id
	Totales		234 85		127 71		22 38		150 11		

Importan las partidas que se consideran fallidas segun queda de-
mostrado la cantidad de ciento cincuenta Pesetas once cen-
timos; con lo cual se dió por terminado el acto que firman los se-
ñores que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Juan Serra — Rafael Gibert — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — Francisco Valdes — Francisco Vallés — José Agüero — Rd. de S. Joaquin — Jaime Domenech

Sesion extraordinaria del dia 3 de Junio de 1889

En la villa de Benaguacil á los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, previa citacion y convocatoria al efecto bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en junta de asociados en la sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada el Sor Presidente manifestó á la corporacion que apesar de haberse intentado los encabezamientos parciales ó gremiales, los amendo á venta libre de las especies de consumo para cubrir

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Mora
" Vicente Mollanedo
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Muñoz
" Cristobal Domenech

S. asociados
D. Antonio Catalá
" José Bonet
" Salvador Juan
" Antonio Bernabeu
" José Santonja
" Antonio Gibert
" Agustin Molla

el cupo señalado á esta villa para el proximo año economico de 1889 á 1890, el amendo á la exclusiva de los generos de carnes y ligeridos no habia dado resultado alguno por lo cual y antes de recurrir al repartimiento vecinal medio mas popular en esta poblacion habia necesidad de atemperarse á las disposiciones de la Direccion general de impuestos contenidas en la circular de la Delegacion de Hacienda fecha primero de Mayo proximo pasado insertas en el Boletin oficial nº 102 asi como tambien á la de la Adm.on de propiedades é impuestos fecha diez del mismo mes insertas en el Boletin oficial nº 109 por cuyas disposiciones se previene que antes de apelar al medio de repartimiento vecinal una vez agotados todos los medios el de celebrar amendo á libre

venta por tres años. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente y de haber examinado detenidamente los expedientes de encabezamientos parciales ó gremiales, el de amendo á venta libre y el de venta á la exclusiva de los generos de carnes y ligeridos teniendo á la vista las ya citadas disposiciones y antes de acordar el repartimiento vecinal por unanimidad acordó se intente el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto sujetándose en un todo á las disposiciones vigentes formándose el oportuno expediente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Valentin Catalá
Joaquin Martinez
Juan Mora
Rafael Gibert
Cristobal Domenech
Joaquin Domenech
José Bonet

P.L. de S.S. y de S.P.
Joaq.n Bonet

Sesion extraordinaria del dia 3 de Junio de 1889

En la villa de Benaguacil á los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia accidental del Sor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento é igual numero de mayores contribuyentes en la sala capitular con asistencia de los S.S. cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio cuenta de la relacion de deudores presentada con fecha veinte y tres de Mayo ultimo por el caminador de apremios D. Rafael de S. Joaquin á los efectos del Art.o 79

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Mora
" Vicente Mollanedo
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Mayores Contribuyentes
D. Fran.co Molla
" Ant.o Gibert
" Fran.co Sempere
" José Juanes
" Antonio Bernabeu
" Fran.co Juanes
" José Santonja

EXCMA. DIPUTACION PROVINC

de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 según lo preceptuado en el art.º 33; y examinadas que fueron, detenida y escrupulosamente por los Sres. asistentes, como igualmente todas las diligencias practicadas en el procedimiento de segundo grado, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 1.º del art.º 36 en consonancia con el 33, declararon hallarse ajustadas á la instrucción vigente, y por consecuencia acordaron se procediera inmediatamente á practicar la clasificación que determina el párrafo 2.º del mencionado art.º; hecho lo cual y en vista de los resultados tomados y del que ofrece el amillaramiento y demás datos estadísticos que obran en secretaría y referentes al reparto de la contribución de que se trata y las circunstancias que concurren en todos y cada uno de los deudores convinieron declarar como partidas incobrables las correspondientes á los individuos que se relacionan al dorso haciendo extensiva esta declaración por todo lo que resta de dicho período económico de los créditos pertenecientes á los contribuyentes que separadamente se consignan por hallarse comprendidas sus cuotas en el párrafo 2.º del art.º 35 de la vigente instrucción de apremio á los cuales consideran fallidos por las causas que se expresan en la casilla correspondiente y cantidad que así mismo aparece clasificada en la forma que determina el caso 6.º del precitado art.º sin perjuicio del resultado que ofrezca el expediente de partidas fallidas que se instruirá con arreglo á la ley y del que formará cabeza la pre-

N.0.816.094

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

sente certificación

Número	Nombres de los contribuyentes	Conceptos por que lo son	Cantidad que por todo al		Cantidades que se declaran fallidas: Cuota que el Tesoro		Recargos		Totales		Causas de la insolvencia
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.	
87	Franc.co Cabrera Pérez	Territ.l	10	39	8	92	1	47	10	39	Por haber dejado los tiempos que llevaban en amenido y no tener bienes
165	José Bonell Farias	id	6	66	4	28	0	70	4	98	Por id id id
40	Alejandro Cortés Mora	id	19	84	11	03	1	81	12	84	Por no tener tierras en este término
	Totales		27	89	24	83	3	98	28	81	

Importan las partidas que se consideran fallidas según queda demostrado la cantidad de veinte y ocho Pesetas ochenta y un céntimos. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Joaq.n Martínez — Juan Serra — Rafael Gilbert — Cristobal Domenech

Joaquín Domenech — Franc.co Ortega — Franc.co Granés — José Juan — Rd. Dd. Jorge — Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1889 - - -

S. del Ayuntamiento
J. Joaquín Martínez
" Juan Serra
" Vicente Matarredona
" Rafael Gilbert
" Joaquín Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

En la villa de Benagiuta á los nueve días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sor. D. Joaquín Martínez Bipoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada, entrando en el despacho

ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Sr Presidente manifestó á la corporación que iban á llevar á efecto el repartimiento especial sobre la riqueza rústica en general para sattar de la guardería rural y cuya cantidad de mil trescientas sesenta y ocho Pesetas setenta y cinco céntimos se halla consignada en el presupuesto para el próximo año Económico de 1889 á 1890 por lo cual habia necesidad de proceder al nombramiento de los correspondientes Juntas repartidoras, de entre los contribuyentes por riqueza rústica en la cual deben tener representación las mayores, medianas é ínfimas cuotas. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó nombrar y nombró á la referida Junta en la siguiente forma

Contribuyentes de mayores cuotas

D. Antonio Gisbert Sanjoa
" Diego Domenech Pico
" José Gisbert Jordá

id. de medianas cuotas

" Cristobal Garcia Domenech
" José Bonet Ortiz
" Joaquin Colomina Moret

id de ínfimas cuotas

" Antonio Domenech Manar
" José Carbonell Ortiz
" Franco. Cortés Manen

Estandoles en forma para proceder en demora á la confección de dicho repartimiento. Sin mas asuntos de que tratar se levantó

la sesión que firman los Sr. que saben de que certifico

Joaq.n Martinez — Cristobal Domenech — Juan Sesa — Rafael Gisbert — Joaquin Domenech — P. L. D. S. Gr. S. J. — Franc.o Bonet

Sesión ordinaria del dia 16 de Junio de 1889 — Sr. del Ayuntamiento

J. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sesa
" Vicente Mollemedrona
" Rafael Gisbert
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguasil á los diez y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben de que certifico. Valentin Catalá

Joaq.n Martinez — Juan Sesa — Rafael Gisbert — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — P. L. D. S. Gr. S. J. — Franc.o Bonet

Sesión ordinaria del dia 23 de Junio de 1889 — En la villa de Benaguasil á los veinte y tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales

Excma. Diputación Provincial Alicante

cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Mira
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Joaq.n Martinez — Valentin Catala — Juan Mira — Rafael Gibert — Joaquin Domenech — Cristobal Domenech

P.L. de S.S. q.e s.d.
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1889 — En la villa de Benagineba á los treinta dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Rigoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Mira
" Vicente Mutandoro
" Joaquin Domenech
" Xavier Mullor
" Cristobal Domenech
" Rafael Gibert

N.0.816.093

10A CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Seguidamente el Sr. presidente manifestó á la corporacion que aunque de haber permanecido al público en los sitios de costumbre de esta villa el padron de vecinos formado en virtud de lo prevenido en la ley de dos de los corrientes publicadas en el Boletin Oficial nº 103 y Real Orden circular de cuatro del mismo mes inserta tambien en el Boletin Oficial nº 105 desde el dia primero á quince de los corrientes ambos inclusive no se habia presentado reclamacion alguna por lo tanto proponia á la corporacion su aprobacion declarandole ultimado. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion declarandole ultimado dando cuenta al M.I.S. Gobernador civil de la provincia con remision del resumen clasificado que previene el art.º 25 del Reglamento para la ejecucion de la ley Municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

Valentin Catala — Joaquin Martinez — Juan Mira — Rafael Gibert — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech

P.L. de S.S. q.e s.d.
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1889 — En la villa de Benagineba á los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Rigoll primer Teniente Alcalde

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Sres. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Mestre Andreu
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Seguidamente se procedió á la distribución de fondos del presente mes en la siguiente forma

Periodo ordinario del 99 al 90	Pesetas	Cts.
Capitulo primero	647,34	
id segundo	"	"
id tercero	378,68	
id cuarto	"	"
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	"	"
id once	"	"
Total	1026,02	

Periodo de ampliacion de 1998 á 1999	Pesetas	Cts.
Capitulo primero	"	"
id segundo	"	"
id tercero	"	"
id cuarto	"	"
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	"	"
id once	"	"
id doce	1003,71	
Total	1003,71	

Seguida

minadas por el Ayuntamiento y hallándola conforme á presupuesto acordó prestarle su aprobación.

Acto continuo se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en los meses de Abril, Mayo y Junio y hallándolo conforme se acordó prestarle su aprobación y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletin Oficial.

Seguido se dió cuenta de la ley de Alcoholes y circular del Sr. Ministro de propiedades é impuestos de la provincia insertas en el Boletin Oficial nº 149 por la cual se encarga á los Ayuntamientos la recaudación sobre los Alcoholes, Aguardientes y licores que por consumo personal debe corresponder á esta villa. Enterado el Ayuntamiento de las citadas disposiciones acordó que una vez conocido el cupo correspondiente á esta poblacion se lleve á efecto la recaudación en la forma que previene el art.º 7.º parafo último de dicha ley.

Acto continuo se dió cuenta de la lista de pobres que han de recibir gratis la visita facultativa en este término municipal y examinada por el Ayuntamiento alzó discusión sobre el asunto y después de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se entregue copia de la misma al Médico cirujano titular D. Eduardo Estalrich y Mas para su debido conocimiento. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que certifico. Valentin Catalá

Joaquin Martinez — Juan Mira — Rafael Gilbert
Cristobal Domenech
Joaquin Domenech
P. J. D. S. S. T. R. C.
Prof.º Bonet

Sesión ordinaria del dia 14 de Julio de 1899. } En la villa de Benagueses á los catorce dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia

del Sr. D. Jiné Rió García Alcalde se reunió
el Ayuntamiento en la sala
capitular con asistencia de
los señores concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan y
declarada abierta la sesión se
dió principio por la lectura
del acta de la anterior y fué
aprobada entrando en el des-
pacho ordinario se leyeron

S. del Ayuntamiento
D. Jiné Rió
" Joaquín Martínez
" Juan Mira
" Vicente Mascarós
" Rafael Gisbert
" Joaquín Domenech
" Javier Mellado
" Cristobal Domenech

los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumpli-
miento de lo que en los mismos se previene.
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corpo-
ración que habiendo terminado la licencia que venia
disfrutando se ha hecho cargo del despacho de la Alcal-
dia y de la presidencia de esta corporación.
Acto continuo se dió cuenta de la liquidación prac-
ticada por la Intervención de Hacienda de la pro-
vincia con arreglo á la ley de 11 de Mayo último en
la que cuenta los debitos contra este Municipio á favor de la Hacienda hasta 1883 á 1886 cuyo
importe asciende á 241 Pesetas de las cuales se adeudan
dos decimas partes correspondientes á los años 1883
á 1888 y 1889 á 1889 importantes cuarenta y ocho
Pesetas veinte céntimos. Enterado el Ayuntamiento
abrió discusión sobre el asunto y después de haber
deliberado suficientemente por unanimidad acordó
que las cuarenta y ocho Pesetas veinte céntimos
de referencia se satisfagan con cargo al capí-
tulo respectivo.
Seguida se dió cuenta de la ley de nueve de
los corrientes inserta en el Boletin Oficial
de la provincia nº 149 por la cual se or-
dena que los concejales de municipios de me-

N.0.816.092

nos de seiscientas almas que no sean capitales de provincia y las de los Ayuntamientos constituidos por poblaciones agregadas con arreglo al artº 8º de esta ley son reelegibles siendolo asi mismo en todas las partes los vocales asociados que lo mismo los concejales que los individuos de la asamblea de vocales asociados dejarán de ser reelegibles si incurrieren en alguno de los casos de incompatibilidad. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado suficientemente acordó en mas exacto cumplimiento.
Inmediatamente se dió cuenta del encabezamiento del cupo de consumos practicado por la Dirección general de impuestos aumentado en veinte y cinco céntimos de Peseta por habitante en equivalencia del impuesto de la sal, como también conforme determina el artº 7º de la ley de 21 de Junio último por lo que respecta á la adición en la primera tarifa de los aguardientes, alcoholes y licores; cuyas especies desde primero del actual son parte integrante del encabezamiento resultando que el cupo señalado á esta villa es como sigue

	Pesetas	Cts.
Cupo de consumos	4600,	00
Aumento de 25 céntimos por habitante en equivalencia del impuesto de sal	400,	75
Aumento por adición á la tarifa de los aguardientes alcoholes y licores conforme determina la ley de 21 de Junio último	400,	75
Total cupo	6401,	50

Enterado el Ayuntamiento acordó que se convoque á la Junta de asociados para acordar el modo de cubrir la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cantidad fijada á los aguardientes alcoholes y licores. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico

Joaq.n Martinez

Pinos Rico

Rafael Gibert.

Juan Llorca

Cristobal Llorens

Joaquin Domenech

P.S.D.S.J. por S.B.

Joaq.n Domenech

Sesion extraordinaria del dia 14 de Julio de 1889 —

Sr. del Ayuntamiento
D. Pinos Rico
" Joaquin Martinez
" Juan Llorca
" Vicente Matamoros
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
" Rafael Gibert.

Sr. asociados
D. Antonio Catalá
" Salvador Genin
" Antonio Remacha
" José Sanchez
" Antonio Gibert
" Santo Mallá

En la villa de Benejuila á los catorce dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Pinos Rico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento y Junta Municipal en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales y asociados cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente al objeto convocado dijo, que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria del dia diez y siete de Marzo último se habian intentado los encaberamientos parciales ó generales con arreglo al Reglamento del ramo para cubrir el cupo de consumos señalado á esta villa por la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia para el presente año Economico de 1889 á 1890 importando la cantidad de cinco mil seiscientas Pesetas que aumentando cuatrocientas Pesetas setenta y cinco cen-

timos por los recargos de tal en equivalencia del supresido impuesto y el 10 p.% autorizado por la legislacion vigente con destino á cubrir parte del déficit del presupuesto Municipal para dicho periodo ascienden á la suma total de once mil seiscientas Pesetas que aumentando cuatrocientas Pesetas setenta y cinco céntimos por cupo para el Tesoro de aguardientes, alcoholes y licores segun dispone el art.º 6.º de la ley de 21 de Junio último con igual cantidad por Recargo Municipal resulta un total cupo de doce mil cuatrocientas dos Pesetas veinte y cinco céntimos pero que no habia dado resultado un medio segun aparece de la certificacion que consta en el expediente que se halla sobre la mesa y de orden de dicho Sr. fue leido por mi el Secretario, añadiendo despues que tampoco habia dado resultado el arriendo en conjunto de todas las especies á venta libre por uno y tres años ni el de la exclusiva de los generos de bigindos y carnes segun aparece tambien de los expedientes instruidos al efecto que igualmente se hallan sobre la mesa por todo lo cual se estaba en el caso de cumplir lo preceptuado en los art.s 10 y 11 del Reglamento de 21 de Junio proximo pasado y proceder ha acordar otro medio para cubrir el indicado encaberamiento que á su juicio no podia ser otro con arreglo á la ley que el encaberamiento forzoso de uno de los generos de bigindos y granos y el repartimiento vecinal del importe de las demas especies.

Abierta discusion sobre el asunto y despues de algunas indicaciones hechas por varios señores quedó acordado por unanimidad lo siguiente

1.º Que para cubrir el encaberamiento con la Hacienda y recargos autorizados no queda otro medio que el encaberamiento forzoso sobre los bigindos que ofrece mayor cantidad y el repartimiento vecinal por la cantidad que corresponden á las demas es

especies.

2.º Que conforme al art.º 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y 31 del Reglamento se solicite la autorización correspondiente de la Administración de impuestos y propiedades para el efecto indicado y acompañando los expedientes en los que constan que se han intentado sin efecto los conciertos gremiales ó parciales, el arriendo á venta libre por un año, el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes y el arriendo también á venta libre por tres años rogando le á la Adm.ª que proceda al nombramiento de nueve repartidores igual número de que consta el Ayuntamiento según así lo exige el párrafo 2.º del art.º 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y el 33 del Reglamento antes indicado y

3.º Que resueltos estos preliminares se proceda sin levantar mano á practicar el encabezamiento sobre el grupo de líquidos porque representa mayor cantidad que el de granos; y al repartimiento de las demas especies como queda acordado según en la forma prescrita en los capts.s 11 y 12 del repetido reglamento. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que certifico

Fines Pico — Joaquin Martinez

Natividad Catala — Juan Lupa — Rafael Sibert.

Joaquin Domenech — Cristobal Domenech

Secretario Vicent

Sesión ordinaria de la 21 de Julio de 1889 — En la villa de Pinoguila á los veinte y un dias del

N.º 816.091

10 CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pico Garcias Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada; enterado en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Juan Sevilla Jerónimo para que se inscriba en el amillaramiento de riqueza pública de este termino Municipal un trozo de tierra á un nombre, situado en la partida de la Janeta de este termino comprensivo de media hanegada regadio y trece y media secano sembradura y pinar que adquirió por compra á Francisca Verdú Barachina en el pasado año 1879, según expediente instruido en el Juzgado Municipal de esta villa, que presentado en el Registro de la propiedad del partido resulta haberse satisfecho los derechos del tesoro con anotación preventiva por contener el defecto subsanable de no acompañar la certificación que acredite que la finca compren-

Sres. del Ayuntamiento
D. Fines Pico
" Joaquin Martinez
" Natividad Catala
" Juan Lupa
" Vicente Matamoros
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech
" Rafael Sibert

dida en el mismo coste amillarada á nombre del solicitante. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad que en virtud de lo prevenido en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y 21 de Junio de 1884 se amillare la finca indicada á nombre del solicitante expidiendole la certificacion que reclama.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que Juan Ramon Martinez de esta vecindad le habia reclamado la cantidad de diez Pesetas que se le adeudan por haber acompañado y conducido al Ayuntamiento á la romeria de la Virgen de Agres y como quiera que no se halla consignada cantidad alguna en el presupuesto con destino á dicha representacion proponia á la corporacion que las diez Pesetas que se reclaman se satisfagan con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que la cantidad que se reclama se satisfaga como se propone con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del presente año. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que certifico.

Fines Rio — Joaquin Martinez
Joaquin Domenes — Juan Rosa — Rafael Siberit
Valentin Cataláa — Cristobal Gomez
P. D. S. G. y M. S.
Joaquin Ronet

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1889

Sres. del Ayuntamiento
D. Fines Rio
" Joaquin Martinez
" Juan Rosa
" Vicente Mutamendo
" Rafael Siberit
" Joaquin Domenech
" Joaquin Mestre
" Cristobal Domenech

En la villa de Benejúzar á los veintiocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rio Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del Real Decreto de diez y seis del presente mes inserto en el Boletin Oficial n.º 169 que trata sobre el modo de satisfacer y recaudar los fondos destinados al pago de los maestros de instruccion primaria. Enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento que terminado el año Economico de 1888 á 1889 habia necesidad de proceder al nombramiento de recaudador de los repartimientos Municipales del presente año economico. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordaron nombrar y nombraron á D. Antonio Catalá Calaciñas propietario de esta vecindad. El Sr. Regidor Síndico D. Juan Rosa Moreno hizo presente á la corporacion que á fin de evitar cuestiones siempre enojosas y perjudiciales á la buena marcha moral y administrativa del Ayuntamiento para la recaudacion de los se-

le

partimentos y a fin de minorar en lo posible la responsabilidad del recaudador se entregueu oportunamente los recibos pertenecientes al trimestre que se haya de recaudar conservando el libro ó libros tatonarios en las arcas Municipales bajo la custodia del Sr. Alcalde Regidor interventor y Depositario. Que se obligue á dicho funcionario á ingresar en arcas Municipales la cantidad que recaude en los dias señalados para la cobranza y despues y sucesivamente hasta el ultimo dia del trimestre la cantidad que falte hasta completar el total importe del mismo trimestre para lo cual se formara el oportuno expediente que se someterá á la deliberacion de este Ayuntamiento para su aprobacion si la merece. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó aprobar la anterior proposicion y que se forme el expediente respectivo en el que se hagan constar todas las obligaciones y derechos del recaudador Inmediatamente el Sr. presidente manifestó á la corporacion que por consecuencia de haber sido nombrado Juez Municipal de esta villa para el bienio de 1889 á 1891 el segundo Teniente Alcalde D. Valentin Catalá Gran habia presentado la renuncia de este ultimo cargo. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó admitirle la renuncia por incompatibilidad con el cargo de Juez Municipal y en el acto procedió á la eleccion del segundo Teniente Alcal

de resultando elegido por siete votos D. Juan Mora Llorens Regidor Síndico y para este cargo tambien por siete votos D. Joaquin Domenech Pico quedando por consiguiente constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente

Alcalde Presidente
D. Jaime Pico Garcia
Primer Teniente Alcalde
D. Joaquin Martinez Ripoll
Segundo Teniente Alcalde
D. Juan Mora Llorens
Regidor Síndico
D. Joaquin Domenech Pico
Regidores
1º D. Vicente Matamedona Domenech
2º " Rafael Gisbert Mullor
3º " Javier Mullor Matamedona
4º " Cristobal Domenech Catalá

Disponiendo que la vacante que resulta de conformidad con el art.º 46 se dé cuenta al Sr. Gobernador de la provincia

Acto seguido el mismo Sr. Presidente manifestó á la corporacion que de conformidad con la regla primera del art.º 66 de la ley Municipal se estaba en el caso de proceder al señalamiento de secciones para designar á cada una el numero de contribuyentes que ha de componer con el Ayuntamiento la Junta Municipal de asociados en el presente año Economico. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acor-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dó que no habiendo ocurrido alteraciones notables en la designación de secciones acordada en 22 de Julio de 1888 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia nº 178 del Viernes 3 de Agosto de 1888 confirmaba el numero de secciones con la designación de vocales que á cada una corresponde anunciándose al público por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia que el sorteo prevenido en el mismo art.º tendrá lugar el Domingo once de Agosto proximo y diez horas de su mañana en esta sala capitular

Seguida se dió cuenta del oficio del Sr. Administrador de impuestos y propiedades de la provincia fecha 19 de los corrientes en el que se previene que antes que se autorice al Ayuntamiento para el repartimiento vecinal del encabezamiento de consumos del actual año economico se hace preciso se instruya y remita para su censura los expedientes de conciertos forzosos con los gremios por el grupo de liquidos ya mas los aguardientes, alcoholes y licores.

Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó conforme lo prevenido en los artos. 107 y 108 y segun lo dispuesto en los art.os 63 y 65 del Reglamento provisional para la imposición administración y cobranza de consumos se convoquen á Junta general á los cosecheros de liquidos que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen, expendan ó trafiquen con las especies de vino, aceite y vinagre á fin de que adopten el medio de cubrir el encabezamiento y cuya convocatoria tendrá lugar el dia 1º de Agosto proximo en

esta sala capitular en la forma que previene el capitulo 8º de dicho Reglamento. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben de que certifico

Fines Pió — Joaquin Martinez

Juan Sura — Rafael Gibert

Joaquin Domenech — Cristobal Domenech

p.l. d. S. Gosset

Fran.co Bonet

Sesión extraordinaria del dia 28 de Julio de 1889.

S. del Ayuntamiento

D. Fines Pió
" Joaquin Martinez
" Juan Sura
" Rafael Gibert
" Vicente Malandrona
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech.

S. S. concejales

D. Antonio Catalá
" José Bonet
" Salvador Gomez
" Antonio Bernabeu
" José Santonja
" Antonio Gibert
" Vicente Mollá.

En la villa de Benaguila á los veinte y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pió Garcia y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento y Junta de asociados en la sala capitular con asistencia de los señores concejales y asociados, en la sala capitular con asistencia de los señores concejales y asociados cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión al objeto convocada se dió cuenta del cupo de consumos señalado á esta villa en la relación detallada inserta en el Boletín Oficial nº 146 por la cual se aumenta el cupo en ocho cientas Pesetas sesenta y cinco céntimos por el aguardiente, alcohol y licores que segun la ley de 21 de Junio ultimo corresponde recaudar á este Ayuntamiento por cuenta del tesoro. En su virtud se abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente de conformidad con lo prevenido en el art.º 7º del Reglamento provisional para la imposición administración y cobranza del impuesto de consumos en atención á que por el se

ducido vecindario no puede procederse á la recaudacion directa de dicho impuesto se intente el arriendo á venta libre y caso de no producir efecto alguno por falta de licitadores se hará efectivo el importe de este aumento por medio de conciertos con los expendedores toda vez que se prohibe terminantemente acudir al reparto vecinal; tambien acordaron que en sustitucion á diez Pesetas por Hectolitro que por impuesto Municipal figuran en el presupuesto del corriente año se recargue con dicho objeto el 60 por° sobre el cupo para el Tesoro ó sean cuatro cientas Pesetas setenta y cinco céntimos formándose de todo ello el oportuno expediente que se remitirá en su dia á la Administracion de impuestos y propiedades para su aprobacion. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que yo el Secretario certifico.

Fran.co Pico — Joaq.n Martinez

Jose Bonet — Juan Serra — Rafael Sibert

Antonio Calatayud — Joaquin Domenech — Cristobal Domenech

P. d. d. S. r. s. R.
Joaq.n Domenech

Sesion ordinaria del dia 4 de Agosto de 1889

S. del Ayuntamiento
D. Fran.co Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Serra
" Vicente Matamoros
" Rafael Sibert
" Joaq.n Domenech
" Jaime Muller
" Cristobal Domenech

En la villa de Puzagula á las cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. D. Fran.co Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada; entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de los cuales no se habia dado cuenta acordándose lo que en los mismos se previenen.

Seguidamente se procedió á la distribucion de fondos del presente mes en la siguiente forma

Periodo ordinario del 89 al 90	Pesetas	Cts
Capitulo primero	"	"
id segundo	"	"
id tercero	"	"
id cuarto	"	"
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	280	00
id once	"	"
Total	280	00

Periodo de ampliacion de 1888 á 1889	Pesetas	Cts
Capitulo primero	"	"
id segundo	"	"
id tercero	"	"
id cuarto	"	"
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	"	"
id once	"	"
id doce	"	"
Total	"	"

Examinada por el Ayuntamiento y hallándola con-

Excma Diputacion Provincial

080.018.0

forme á presupuesto acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico

Fines Pió — Joaq.n Martinez
Joaquin Domenech — Rafael Gibert
Juan Aura — Cristobal Domenech
S.d. d. S. y Sec.o
Joaq.n Domenech

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1889
S. del Ayuntamiento
D. Fines Pió
" Joaquin Martinez
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Miller
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguila á los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pió Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que encargado de la recaudacion del impuesto de consumos, guardas municipales del campo, arbitrios extraordinarios y encabezamiento obligatorio de líquidos D. Antonio Catalá Coloma para no defraudar la recaudacion del impuesto sobre el aguardiente, alcohol y licores hasta la resolucion definitiva de la Administracion provincial

propuesta el medio de administracion municipal sobre dichos líquidos en el casco y radio instalando al efecto el correspondiente fielato á cargo del referido recaudador que ya lo es del grupo de líquidos por las especies foraneas que se introduzcan. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó acordar la proposicion del Sr. Presidente y bajo su direccion y sujetándose á las disposiciones reglamentarias se proceda á la exaccion de los derechos y recargos sobre dichas especies sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Administracion provincial. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que y el Secretario certifico

Fines Pió — Joaquin Martinez
Joaquin Domenech — Rafael Gibert
Juan Aura — Cristobal Domenech
S.d. d. S. y Sec.o
Joaq.n Domenech

Seccion extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1889
S. del Ayuntamiento
D. Fines Pió
" Joaquin Martinez
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Miller
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguila á las once dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pió Garcia Alcalde y previa convocatoria al efecto y siendo las nueve de la mañana hora señalada con anterioridad para la celebracion de esta seccion extraordinaria se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y en el acto se procedió al sorteo de señores asociados que en union

Exma. Diputacion Provincial de Alicante

del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el actual año económico. Por el Sr. Presidente se ordenó al presente Secretario la lectura en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen y que se hallan incapacitados por la Ley para el ejercicio de dicho cargo y habiéndolo así verificado sección por sección se depositaron sucesivamente en la urna preparada al efecto y extraido en cada sorteo el número de papeletas correspondientes á cada grupo dió el resultado siguiente

Primera sección

D. Francisco Blanes Matamoros
" Juan Reig Rodes
" Juan Bonet Castelló

Segunda sección

" José Roman Aledo
" Bautista Mullor Rodriguez

Tercera sección

" Miguel Manresis Garcia
" Joaquin Calatayud Calbo

Cuarta sección

" Aurelio Serra Bernabeu
" Antonio Domenech Domenech

Terminado el sorteo el Ayuntamiento acordó que se publique el resultado en la forma ordinaria y que se pasen las oportunas comunicaciones á los interesados para los ulteriores fines. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que yo el Secretario certifico

Fines Rico — Joaquin Martinez
Juan Arpa — Rafael Gilbert
Joaquin Domenech — Cristobal Domenech
P.d. Domenech

Sesión ordinaria del dia 18 de Agosto de mil 1889

S. del Ayuntamiento
D. Fines Rico
" Joaquin Martinez
" Juan Arpa
" Vicente Matamoros
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

En la villa de Finestrat á los diez y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á la corporacion que debiendo exponerse al público el dia primero de Setiembre proximo las listas electorales para las elecciones municipales que deben celebrarse el dia primero de Diciembre proximo se estaba en el caso de proceder á la confeccion de aquellas con arreglo al padron ultimamente aprobado. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó proceder la formacion de aquellas en términos de que el dia treinta primero de los corrientes se presenten á esta corporacion con el fin de ser examinadas, discutidas y aprobadas exponiéndose al publico el dia antes indicado.

Acto continuo se dió cuenta á la corporacion que confeccionado el repartimiento de guardas Municipales del campo por la Junta respectiva para el presente año económico se hallaba expuesto al público por término de ocho dias para ver las reclamaciones que contra el mismo se presentaren. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que terminado el plazo indicado se convoque á la Junta de asociados en Junta general para resolver las reclamaciones que se presentaren y pueda proceder á su aprobacion si la merecen.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Fines Pico — Joaquin Martinez
Joaquin Domenech — Juan Mora — Rafael Gisbert.
Cristobal Domenech
L. de S. S. Ayto.
Jorge Domenech

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1889 — En la villa de Benaguila á los veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencias de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico

Fines Pico — Joaquin Martinez
Rafael Gisbert.
Juan Mora — Cristobal Domenech

Joaquin Domenech
Jorge Domenech

Sesion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1889 — En la villa de Benaguila á los veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve previa citacion y convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento y Junta de asociados en la sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo á venta libre del impuesto especial de aguardientes, alcohol y licores del cual resulta que en sesion de veinte y seis de Julio ultimo se acordó que el impuesto

Ayuntamiento
S. del Ayuntamiento
D. Fines Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Mora
" Vicente Matamedina
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

de que se trata se cubrieron por medio de amendo á venta libre: que llevado á efecto el primero y segundo remates con la publicidad prevenida en el art.º 49 del Reglamento, ni en uno ni en otro se presentó proposicion alguna por lo tanto se estaba en el caso de acordar otro medio para hacer efectivo el repetido impuesto en su virtud y enterada la corporacion, abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que no habiendo producido efecto el citado amendo se convoque para mañana á las diez de la misma á los expendedores de dichas especies sean ó no fabricantes á fin de proceder á los respectivos conciertos entre los mismos para cubrir el encaberamiento y recargos autorizados despues de lo cual se dará cuenta á esta corporacion para los oportunos efectos. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico.

Fines Rico — Joaq.n Martinez

Antonio Batlle — Rafael Sibert

Juan Arora — Cristobal Jornet

Joaquin Domenech

Sesion extraordinaria del dia 27 de Agosto de 1889.

SS. del Ayuntamiento
D. Fines Rico
" Joaquin Martinez
" Juan Arora
" Joaquin Domenech
" Rafael Sibert
" Vicente Matamoros
" Javier Meullor
" Cristobal Domenech
Sl. Asociado
" Antonio Catalá Colomina
" Salvador Garcia Agullo
" Antonio Armaben Rico
" José Pautanya Gorda
" Antonio Sibert Janigas
" Bautista Molla Porra

R.d S.d y ord.a
Joaq.n Domenech

En la villa de Ruaguila á los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rico Garcia Alcalde y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento y asociados en la sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada el Sr. presidente manifestó á la corporacion que aunque de haberse intentado el amendo á venta libre del impuesto especial del personal sobre el aguardiente, alcohol y licores y los encaberamientos gremiales obligatorios con los vendedores mismo ni otro medio habia dado resultado alguno el primero por falta de proposiciones y el segundo por haber renunciado á la venta de dichos objetos los expendedores manifestando en su apoyo que la cantidad importe del encaberamiento y recargos autorizados ascendientes á ochocientas trece Pesetas cincuenta y dos céntimos no la producen las especies que se expenden. Enterada la corporacion por mitad de los antecedentes que se hallan á la vista abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que en vista de no haber producido efecto el amendo á venta libre y los conciertos con los vendedores de aguardientes, alcoholes y licores se proponga á la Administracion de la Contribucion de la provincia el medio de administracion municipal satisfaciendo directamente el adeudo á la introduccion en el casco y radio y en el otra radio por encaberamiento segun el consumo personal de cada uno. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que yo el Secretario

N.º 0816087

10 CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

rio certifico

Fmos Pico — Joaquin Martinez

Rafael Gilbert.

Juan Rupa — Cristobal Domenec

Joaquin Domenec — P.D. Segundo Pregn. Domenec

Sesion extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1889

D. Finis Pico Garcia
" Joaquin Martinez Rapell
" Juan Nuria Llorens
" Vicente Mestre Domenec
" Rafael Gilbert Mullor
" Joaquin Domenec Rico
" Cristobal Domenec Catalá

En la villa de Benaguacil á los treinta y un dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. D. Finis Pico Garcia Alcalde y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada por mi el Secretario se dió cuenta del expediente de listas electorales para elecciones municipales formadas segun el acordado del dia y año de los corrientes y examinadas detenidamente por el Ayuntamiento, terminado á la vista el padron de vecinos de este termino municipal, los repartimientos de contribucion territorial y matrículas de subsidio industrial así como los demas datos necesarios al efecto hallando las exactamente conformes con el espíritu y letra de la ley abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordaron prestar les su aprobacion y firmandolas por dichos individuos se expongan al público desde el primero al quince de Setiembre proximo para oir las reclamaciones que

se presenten. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Fmos Pico — Joaquin Martinez

Rafael Gilbert.

Juan Rupa — Cristobal Domenec

Joaquin Domenec — P.D. Segundo Pregn. Domenec

Sesion ordinaria del dia 1º de Setiembre de 1889

D. del Ayuntamiento
D. Finis Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Nuria
" Vicente Mestre
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenec
" Finis Mestre
" Cristobal Domenec

En la villa de Benaguacil á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. D. Finis Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada acordado en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Seguidamente se procedió á la distribucion de fondos del presente mes en la siguiente forma

	Pesetas	Cts
Periodo ordinario del 89 al 90		
Capitulo primero	"	"
id segundo	40,	50
id tercero	"	"
id cuarto	"	"
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	"	"
id once	"	"
Total	40,	50

Pe

riodo de ampliacion de 1888 á 1889 — Pesetas — Cts.

Capitulo primero	"	"
id segundo	"	"
id tercero	"	"
id cuarto	"	"
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	"	"
id once	"	"
id doce	"	"
Total	"	"

Examinado por el Ayuntamiento y hallandola conforme á presupuesto acordó prestarle su aprobacion. En lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Fines Rio — Joaquin Martinez

Juan Ferra — Rafael Gibert

Cristobal Doñeneu

Joaquin Doñeneu — Pedro Doñeneu

Joaq.n Doñeneu

Sesion ordinaria del dia ocho de Setiembre de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Fines Rio
" Joaquin Martinez
" Juan Ferra
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Doñeneu
" Cristobal Doñeneu

En la villa de Benaguasil á los ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rio Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada, entrando en el despacho ordinario se le-

N.0.816.086 51

yeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por José Bonet Cartelló solicitando que en virtud de expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa con auto de aprobacion de doce de Junio ultimo no constando las fincas que tiene amillaradas á su nombre previo pago de los derechos á la Hacienda en dos de Agosto proximo pasado se practicó en el Registro de la propiedad del partido la correspondiente anotacion preventiva por no acompañar la certificacion de hallarse amillaradas á su nombre una casa situada en la calle del Patrocinio de este poblado nº 13 de policia y un trozo de tierra secano viña e incultas situado en la partida de la Redonda de este termino comprensivo de veinte y seis hanegadas se amillaren á nombre del solicitante. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que de conformidad con las Reales Ordenes de 12 de Marzo y 21 de Junio de 1884 se amillaren á nombre de José Bonet Cartelló las fincas indicadas y que se libre la certificacion solicitada.

Acto continuo se dió cuenta de otra Esposicion presentada por José Soler Juan en nombre de Joaquin Soler Mullor solicitando que en virtud de expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta villa con auto de aprobacion del dia veinte y cuatro de Julio del presente año para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido dos fincas rusticas

y una urbana situadas todas en la partida del Marxet, de este término y habiendose tomado anotaciones preventivas por no estar amillasadas á su nombre se verifique dicha operación librandole la correspondiente certificación para convertir en inscripción definitiva las referidas fincas. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó; que en virtud de lo prevenido en las Reales Ordenes de 15 de Marzo y 21 de Junio de 1884 se amillasen las respectivas fincas á nombre de Joaquin Soler Mullor y que se libre la certificación solicitada á fin de que puedan inscribirse definitivamente en el Registro de la propiedad del partido.

Seguidamente se dió cuenta del oficio del Señor administrador de contribuciones de la provincia fecha cinco de los corrientes por el cual se autoriza la recaudación directa como medio de hacer efectivo el importe fijado en el encabezamiento total de consumos á bebidas de aguardientes, alcohol y licores para el actual año económico todas vez que no ha podido hacerse efectivo por medio de encabezamiento sin amendas. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó: que las especies + que se introduzcan indicadas en el radio y carco se manifiesten para el adeudo al administrador D. Antonio Batalla Calvo que habita en la calle Mayor numero diez que lo es tambien á la vez de los líquidos forasteros que se introduzcan en el carco y radio á fin de que no sufra mayor gravamen el medio de recaudación encargando se de la vigilancia los mismos defendientes que lo son de aquel y cuyo Administrador ingresará el importe que recaude por dicho concepto en la forma que lo verifica de los demas impuestos y que para la recaudación del mismo impuesto en el Ensanche se proceda por una comisión de este Ayuntamiento al encabezamiento obligatorio sujetandose al reglamento y formando al efecto el numero de categorias que se crean necesarias colocando á cada contribuyente en la que su posición y consumo le corresponda amoldandose lo posible á las que sirvieron para el repartimiento de consumos y grupo de líquidos con cuyo motivo procedió al nombramiento de la comisión siendo nombrados

Presidente
El Alcalde D. Jaime Pico
Concejales
D. Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
Con el presente Secretario

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben de que certifico

Jaime Pico — Joaquin Martinez
Rafael Gilbert
Juan Aura — Cristobal Domenech
Joaquin Domenech — Pedro Domenech
Secretario

Sesión ordinaria del dia 15 de Setiembre de 1889
H. del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Aura
" Vicente Mutamedano
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benejuitas á los quince dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se espre

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

sion extraordinaria del dia 18 de Setiembre de 1887 SS. del Ayuntamiento

D. Finis Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Mira
" Joaquin Domenech
" Rafael Gilbert
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech Ayuntadores
" José Sabatayo Jordá
" Francisco Sempere Cardona
" José Mira Bonet
" Joaquin Colomina Alonet
" Vicente Donell Matamoros
" Bautista Mullor Rodriguez
" José Vidal Munar

En la villa de Benagila á los quince dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; previa citacion y convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Finis Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento y Junta repartidora de consumos nombrada por el señor Administrador de contribuciones de la provincia segun oficio de dicha de los corrientes con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada y resultando mayoria absoluta para deliberar el Sr. Presidente declaró instalada dicha Junta. Seguida se dió lectura del capitulo 11 de la Instruccion de 21 de Junio ultimo y habiendose cumplido todos los requisitos que el articulado del mismo previene se procedió al nombramiento de Secretario y por unanimidad fue nombrado D. Bautista Mullor Rodriguez. Acto seguido se procedió al establecimiento de la cifra del Repartimiento con arreglo al art.º 32 de dicho capitulo resultando que el cupo para el año venidero de excluido el grupo de higienicos asciende á

		Pesetas	Cts
		2732,	17
100 p% por recargo Municipal		2732,	17
	Suma	5464,	34
Recargo provincial		400,	75
	Suma	5865,	09
6 p% de recaudacion y partidas fallidas		351,	90
	Total á repartir	6216	99

Finis Pico — Joaquin Martinez — Juan Mira — Rafael Gilbert — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — Bautista Mullor — José Sabatayo — Vicente Donell — José Vidal Munar — Secretario

Sean y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Segundamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Pascual Finer Garcia solicitando que en virtud de expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa con auto de aprobacion del dia ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido una finca rústica situada en la solana del Pino de este termino y habiendose tomado anotacion preventiva por no estar inscrita á su nombre se verifique la correspondiente trasacion en el amillaramiento librandose la oportuna certificacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que en virtud de lo prevenido en las reales Ordenes de 14 de Marzo y 21 de Junio de 1884 se amillare la referida finca á nombre del solicitante Pascual Finer Garcia y que se libre la certificacion solicitada. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Finis Pico — Joaquin Martinez — Juan Mira — Rafael Gilbert — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — Bautista Mullor — José Sabatayo — Vicente Donell — Se

to seguido se procedió á la formacion de la relacion de los individuos á quienes debe comprenderse en el Repartó con las exclusiones que previene el art.º 96 así como á los demas trabajos de su confeccion encargando el Sr. Presidente que á ser posible quede terminado el Repartimiento en el dia de mañana para su exposicion al publico y demas operaciones sucesivas. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que certifico

Gines Pico — Joaquin Martinez

Rafael Gibert.

Juan Acosa — Cristobal Domenech

Joaquin Domenech — P.A. d.S.S.S.n.S.B. Joaq.n Domenech

Bautista Muñoz

Sesion ordinaria del dia 22 de Setiembre de 1889

S. del Ayuntamiento
D. Gines Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Acosa
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Muñoz
" Cristobal Domenech

En la Villa de Peñáguila á los veinte y dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del señor Don Gines Pico Garcia Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion, se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mis-

mos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de listas electorales para elecciones municipales del cual resulta que han estado expuestas al publico desde el dia primero al quince de los corrientes ambos inclusive sin que contra las mismas se haya presentado reclamacion de ninguna clase. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente y haber examinado detenidamente el expediente acordó declararlas ultimadas en la forma que se hallan redactadas y que se expongan al publico en la primera quincena del mes de Noviembre, conforme se halla prevenido en la disposicion 5.ª de la Real Orden circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia del Martes 7 de Mayo ultimo n.º 104 en armonia con la ley de dos del mismo mes Boletin n.º 103 y demas disposiciones posteriores.

Seguido el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que ultimadas las listas electorales habia necesidad de proceder á la formacion del libro del censo electoral cuyas copias se han de remitir antes del dia quince de Noviembre proximo un ejemplar á la comision provincial y otro al Sr. Presidente de la Junta del partido, y para la firma de dicho documento original segun el texto legal debia procederse al sorteo de entre los vocales de la Junta de asociados que sepan escribir para que diez de estos formen dicho documento; mas como quiera que dicho numero de aquellos no llega al minimo de diez y de ellos solo saben firmar cinco, comunicó el asunto á la deliberacion del Ayuntamiento para que en su vista resuelva lo que crea mas ajustado á la ley. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó: que se proceda á la confeccion de dicho libro el cual se suscribirá por los cinco vocales de la Junta municipal que saben firmar completandose las firmas con los individuos de esta corporacion que sepan hacerlo: que

se seguirán dos copias que se remitirán antes del día quince de Noviembre próximo, una á la comisión provincial y otra al Sr. Presidente de la Junta inspectora del partido.
Acto continuo se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veinte junio de los corrientes que transmite la Real Orden fecha diez y nueve del mismo autorizando á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios sobre los artículos de consumos que no satisfacen derechos al tesoro. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que por la Junta repartidora del Repart.º de consumos y sobre la base del mismo proceda á la confeccion del repart.º encargándole que en atencion á la premura del tiempo de por terminado dicho trabajo á la brevedad posible despues de lo cual se expondrá al público en la forma acostumbrada convocando despues á la Junta municipal para resolver las reclamaciones que se presenten y proceder á su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico.

Jmo Pío — Joaq.n Martinez
Rafael Gibert.
Cristobal Domenech
Juan Bta
Joaq.n Domenech

Sesion ordinaria del dia 29 de Setiembre de 1889
Sr. del Ayuntamiento
D. Jmo Pío
" Joaquin Martinez
" Juan Bta
" Vicente Mulandonna
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguacil á los veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. D. Jmo Pío Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio

N.º 0816 1 8 55

10.ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada; en tanto en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.
Seguidamente se dió cuenta del Real Decreto fecha treinta de Agosto último inserto en el Boletin Oficial 20 que trata sobre la renovacion de los hitos ó mojones permanentes que determinan las líneas divisorias de los terminos municipales. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que se cumplan en todas sus partes las disposiciones contenidas en el expresado Real Decreto y para llevar lo efecto las operaciones de deslinde se procedió al nombramiento de la comision que previene el art.º 7.º del mismo decreto recayendo la eleccion en los señores concejales D. Rafael Gibert Mullor, D. Javier Mullor Martinez, D. Vicente Mulandonna Domenech bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ampliada por el Secretario y por los peritos conocedores del termino municipal D. Francisco Jovaller Domenech y D. Jose Moreno Domenech y los gastos que dichas operaciones ocasionen se costearan de los fondos municipales y a falta de capitulo respectivo en el presupuesto con aplicacion al capitulo de imprevistos y para evitar la formacion de presupuesto extraordinario si faltare alguna cantidad se incluirá

en el presupuesto adicional al ordinario del presente año. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Fines Rio — Joaquin Martinez

Cristobal Domenech

Juan Seguí — Rafael Gibert

Joaquin Domenech — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre de 1889

S. del Ayuntamiento
D. Fines Rio
" Joaquin Martinez
" Juan Seguí
" Vicente Mestre
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mestre
" Cristobal Domenech

En la villa de Benagiuela á los seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rio Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se procedió á la distribución de fondos del presente mes en la siguiente forma

	Pesetas	Cts
Periodo ordinario de 1889 á 1890		
Capitulo primero	23,00	
id segundo	"	"
id tercero	"	"
id cuarto	"	"
id quinto	2,00	
Suma	95,00	

	Pesetas	Cts
Suma anterior	95,	00
Capitulo sexto	2,	50
id septimo	"	"
id noveno	2.535,	62
id once	"	"
Total	2633,	12
Periodo de ampliación de 1888 á 1889		
Capitulo primero	"	"
id segundo	"	"
id tercero	"	"
id cuarto	"	"
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	419,00	
id once	"	"
id doce	"	"
Total	419,00	

Examinadas por el Ayuntamiento y hallandolas conformes á presupuesto acordó prestarles su aprobación.

Acto continuo se dió cuenta de la comunicación de la Administración de contribuciones y rentas de la provincia fecha 27 de Agosto ultimo resolviendo el expediente incoado en dicha dependencia á instancia de Vicente Serra Bernabeu sobre exceso de higueras amillaradas á la Heredad de su propiedad denominada Bitol y sita en este termino municipal resolviendo que en el apendice que ha de formarse en el previsto Marro se amillaren la Heredad denominada Bitol con arreglo á la estensión superficial de ciento noventa y seis y media hanegadas sin que la diferencia que ha de producir la evaluación produzca baja en la masa general de higueras de este pueblo y puesto que el Ayuntamiento propone la baja por exceso en el impuesto del interesado se comprenda con otra higuera que se ha de figurar al efecto. Interesado el Ayun-

tamiento abrió discusión sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó que se gestione ante la Comision de contribuciones el modo y forma de realizar dicha baja pues que no se comprende que la que resulta haya de aumentarse á los contribuyentes porque cada uno tiene amillarada la suya respectiva y cuyo aumento vendria á producir las consiguientes reclamaciones que en todo caso deberian ser atendidas para lo cual se da comision al Sr. Presidente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico.

Fines Pico — Joaquin Martinez
Rafael Sibert.
Juan Aura — Cristobal Domenech
Joaquin Domenech — P. L. D. S. y ord. S.
Secr.: Bonet

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1889

S. S. del Ayuntamiento
D. Fines Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Aura
" Rafael Sibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mestre
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguilas á los trece dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico

Fines Pico — Joaquin Martinez
Rafael Sibert.
Juan Aura — Cristobal Domenech
Joaquin Domenech — P. L. D. S. y ord. S.
Secr.: Bonet

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1889

S. S. del Ayuntamiento
D. Fines Pico
" Joaquin Martinez
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Sibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mestre
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguilas á los veinte dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Carlos y José Soler Wañer Hermanos en solicitud de que se amillaren á su nombre un trozo de tierra situado en la partida de Xiver de este termino comprensivo de una hanegada que han

Diputación Provincial Alicante

adquirido por herencia de su difunto padre Francisco Soler Domenech segun expediente supletorio instruido en el Juzgado municipal de estas villas con auto de aprobacion fecha quince de Junio ultimo satisfechos los derechos á la Hacienda en veinte y cuatro de Agosto ultimo con anotacion preventiva en veinte y tres de Setiembre para que una vez amillarada dicha finca á nombre de los recurrentes se les libre la correspondiente certificacion para convertir en inscripcion definitiva la citada anotacion preventiva. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que de conformidad con las Reales Ordenes de 14 de Marzo y 21 de Junio de 1884 se amillaren la referida finca á nombre de los solicitantes expidiendoles la certificacion solicitada. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico.

Fines Pió — Joaquin Martinez

Rafael Gibert.

Juan Aura

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

P. D. R. Ferrer

Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1889

S. del Ayuntamiento
D. Fines Pió
" Joaquin Martinez
" Juan Aura
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mulet
" Cristobal Domenech

En la villa de Benagueta á los veinte y siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pió Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan

y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Joaquin Colomina Pico en solicitud que se amillare á su nombre un trozo de tierra situado en la partida de Marino de este termino comprensivo de quince hanegadas con la mitad de una casa de campo en la misma partida que adquirio por herencia de su tio Antonio Pico Manresa segun expediente supletorio instruido en el Juzgado Municipal de estas villas con auto de aprobacion fecha veinte y siete de Agosto ultimo con anotacion preventiva en el Registro de la propiedad del partido en diez y siete de los corrientes satisfechos los derechos á la Hacienda en ocho del mismo y una vez amillarada se le expida certificacion que lo acredite para convertir en inscripcion definitiva la referida anotacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad que en virtud de las Reales Ordenes de 14 de Marzo y 21 de Junio de 1884 se amillaren las referidas fincas á nombre de Joaquin Colomina Pico y que se le libre la certificacion que solicita á los efectos que se proponen. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico.

Fines Pió — Joaquin Martinez

Rafael Gibert.

Juan Aura

Cristobal Domenech

P. D. R. Ferrer

Joaquin Domenech

Fran.co Bonet

sion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1889

S. del Ayuntamiento
D. Ginés Rico
" Joaquin Martinez
" Juan Sena
" Vicente Mutamedma
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Muñoz
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguila á los tres dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Rico Garcia Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se procedió á la distribucion de fondos del presente mes en la siguiente forma

	Pesetas	Cts
Periodo ordinario de 1888 á 1890		
Capitulo primero	220,	20
id segundo		
id tercero		
id cuarto	614,	63
id quinto		
id sexto	40,	00
id septimo		
id noveno	2606,	13
id once	40,	00
Total	3401,	96
Periodo de ampliacion de 1888 á 1889		
Capitulo primero		
id segundo		
id tercero		
id cuarto		
id quinto		

Suma y sigue

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

10 CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

	Pesetas	Cts
Suma anterior		
Capitulo sexto		
id septimo		
id noveno		
id once		
id doce		
Total		

Examinadas por el Ayuntamiento y hallándolas conformes presupuesto acordó prestarle su aprobacion. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Ginés Rico — Cristobal Domenech
Joaq.n Martinez — Juan Sena
P.L.D. de Gines Rico
Joaq.n Domenech

Joaquin Domenech

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Sena
" Vicente Mutamedma
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Muñoz
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benaguila á los diez dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del señor Don Joaquin Martinez Pujalt primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales

no se habia dado cuenta, y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del curso que siguen los trabajos de deslinde de los terminos de esta Villa y sus colindantes y se acordó se imprima la mayor actividad en asunto tan importante. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben, de que certifico

Joaq.n Martinez — Juan Sempere — Cristobal Simone

Joaquin Domenech — P.L. D. S.S. y n.s.

Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Ginés Pió
" Joaquin Martinez
" Juan Tena
" Vicente Mutamedina
" Rafael Girbent
" Joaquin Domenech
" Juan Mulder
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benáguila á los diez y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del señor Don Ginés Picó y Garcia Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Se

seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Antonia Domenech Company solicitando, que en virtud del espediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa con auto de aprobacion del dia primero de Octubre último, para inscribir á su nombre en el registro de la propiedad del partido una finca rústica situada en la partida de la Albaga de este termino y habiéndose satisfecho los derechos á la hacienda en treinta del mismo mes y tomada anotacion preventiva por no estar amillarada á su nombre se verifique la correspondiente traslacion en el amillaramiento librandose la oportuna certificacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad que en virtud de lo prevenido en las reales ordenes de catorce de Marzo y 21 de Junio de 1884 se amillare la espetida finca á nombre de la solicitante Antonia Domenech Company y que se le libre la certificacion solicitada. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Ginés Pió — Juan Sempere — Joaquin Martinez — Cristobal Simone

Joaquin Domenech — P.L. D. S.S. y n.s.

Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Ginés Pió
" Joaquin Martinez

En la Villa de Benáguila á los veinte y cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del señor Don Ginés

" Juan Mira
" Vicente Matamoros
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Juan Muller
" Cristobal Domenech

Pico Garcia Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la Real órden circular de cinco de los corrientes inserta en el boletin oficial N.º 260 por la cual se convoca á eleccion de concejales á todos los Municipios de la nacion para renovar por mitad los actuales Ayuntamientos con arreglo á la ley Municipal, los señores concejales presentes despues de una ligera deliberacion y de haberse informado de como se habian llenado las prevenciones de la ley en lo relativo á los trabajos preliminares que se han de practicar, tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Enterado el Ayuntamiento del art.º 51 de la ley electoral, teniendo en cuenta las circunstancias de esta localidad que solo consta de un colegio electoral, designó para presidir la mesa que ha de constituirse en dicho colegio con los escrutadores que ha de nombrar la Comision Inspectora del censo electoral del partido para elecciones provinciales á Don Giné

N. 0.864.923

10 A CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

Pico Garcia Alcalde.

Segundo: Que dos dias antes de la eleccion en los sitios de costumbre se fije un edicto convocando á todos los vecinos cuyos nombres aparecen en las listas de electores espuestas al publico para que concurran el dia primero de Diciembre próximo, á los comicios, á ejercer el mas importante de los derechos para designar las personas que han de concurrir á Administrar durante cuatro años los intereses de la localidad.

Tercero: Que en el indicado edicto se exprese la autoridad designada para presidir la mesa, el local donde debe verificarse la eleccion y ademas el número de concejales que corresponden elegir en el colegio.

Cuarto: Que por la Secretaria se saque del mismo colegio una lista de los electores que en el pueden votar copiando sus nombres y circunstancias del libro del censo electoral, con estricta sujecion á lo que de dicho registro resulte fijándose al público en la puerta del colegio dos dias antes de la eleccion o sea el dia veinte y ocho de los corrientes.

Quinto. Que al presidente de la mesa se le provea de una lista alfabética por apellidos de los electores con hueco para anotar la indicacion de votó y del material necesario para constituir el colegio y practicar las operaciones de la eleccion.

Sesto: Que por la Secretaria se cumplan durante el dia de la eleccion las prescripciones de la ley en lo relativo á recepcion de los actas, que depositen

en ella el presidente del colegio librando las oportunas copias certificadas con toda la demás tramitacion legal.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó á la corporacion que en virtud de lo prescrito en el capítulo tercero de la ley Municipal por todo el mes de Diciembre próximo, debe procederse á la rectificacion anual del padrón de vecinos á pesar de hallarse este confeccionado recientemente con arreglo á la ley de doce de Mayo último que en nada se opone al cumplimiento de dicho servicio. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que conforme con lo preceptuado en el articulado del indicado capítulo se proceda á la citada rectificacion encargando los trabajos, materiales al presente Secretario con el personal que al efecto necesite cuya gratificacion se librará con cargo al capítulo respectivo y en caso de haberse agotado con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto Municipal.

Inmediatamente se dió cuenta del espediente instruido en esta Alcaldia sobre nombramiento de Recaudador de consumos y demás ingresos Municipales y examinado por el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores

que saben de que certifico

Joaq.n Martinez — Juan Bautista Pino — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — Pl. d. Ll. Gaudet — Joaq.n Bonet

Nota Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por hallarse ocupado en las elecciones Municipales. Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Peñaguila primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve

V.to B.o
Joaquin Martinez

El Secretario
Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Ana
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Peñaguila á los ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del Señor Don Joaquin Martinez Bigoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó á la corporacion que con arreglo á lo prevenido en la real órden circular de diez y seis de Noviembre último procedente del Ministerio de la Guerra

inserta en el boletin oficial número 270, el dia catorce de los corrientes, deben ingresar en caja los mozos correspondientes al reemplazo del año actual practicándose el sorteo en la cabeza de la Zona Militar de Alcoy el dia quince y sucesivos hasta su terminacion por lo cual habia necesidad de nombrar comisionado para presentar los correspondientes documentos en la caja recojer de la misma los correspondientes pases y presenciar el indicado sorteo para anotar á cada individuo el número que le tocase en suerte segun se halla prevenido. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó nombrar y nombró al presente secretario.

Acto continuo se procedió á la distribucion de fondos del presente mes en la siguiente forma:

	Ptas.	Cts.
Capitulo 1.º	115,	86
" 2.º	"	"
" 3.º	90,	50
" 5.º	"	"
" 6.º	"	"
" 7.º	"	"
" 9.º	"	"
" 11.º	"	"
Total	206,	36

Periodo de ampliacion de 1888 á 1889

Capitulo 1.º	
" 3.º	
" 7.º	
" 9.º	
" 12.º	
Total	

N.0.864.922

10ª CLASE. AÑO 1889 — 2 PESETAS

seguida el mismo señor Presidente manifestó á la corporacion que el señor Alcalde Presidente D. Ginés Picó para atender á su salud se habia trasladado á la capital de provincia encargándole lo pusiese en conocimiento de esta corporacion para que le concediese un mes de licencia. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad.

Inmediatamente el mismo señor Presidente manifestó á la corporacion que para completar la Junta de Instruccion primaria y con arreglo á la ley proponia el Ayuntamiento el nombramiento de un concejal. Enterada la corporacion acordó nombrar y nombró á D. Rafael Gisbert Mullor.

Acto seguido el mismo señor Presidente manifestó á la corporacion que la avanzada edad del sereno Francisco Colomina Ivañez no le permitia dedicarse con la atencion correspondiente al desempeño de su cargo por lo cual proponia á la corporacion la distribucion del mismo. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad aprobar la proposicion del señor Presidente relevando del cargo de sereno á Francisco Colomina Ivañez.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que

saben de que certifico

Joaquin Martinez — Juan Aura

Rafael Gibert

Joaquin Domenec

Cristobal Jaime

P. J. de S. Pardo

Joaquin Domenec

Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert Mulet
" Javier Mulet Matamoros
" Gabriel Lopez
" Juan J. Mulet Domenech
" Joaquin Domenech Rio
" Cristobal Domenech Catala
" Juan Aura Llorens

En la Villa de Penáguila á los quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde por ausencia del propietario y previa citacion y convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio en sesion pública extraordinaria en la sala capitular para dar cumplimiento á la modificacion tercera de la ley de dos de Mayo último y declarada abierta la sesion se dió cuenta del expediente de elecciones para concejales instruido para la renovacion bienal y resultando no haberse presentado reclamacion alguna en ninguno de sus actos sobre la validéz de la eleccion ni sobre la capacidad legal, se acordó por unanimidad aprobar aquellas, y dar por terminada esta sesion que firman los señores que saben de todo lo cual yo el secretario acci-

dental por ausencia del propietario, de que certifico

Joaquin Martinez — Juan Aura

Rafael Gibert

Joaquin Domenec

Francisco Tejedor

Cristobal Jaime

P. J. de S. Pardo

Joaquin Domenec

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1889.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mulet
" Cristobal Domenech

En la Villa de Penaguila á los veinte y dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia del señor Don Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el señor Presidente manifestó á la corporacion que el Guarda Municipal del campo Francisco Cortés Tejanes por su avanzada edad y por las muchas reclamaciones de los contribuyentes, por faltas en el cumplimiento de sus deberes, no debia continuar ejerciendo el cargo por lo cual proponia á la corporacion su inmediata destitucion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el

Excma. Diputacion Provincial Alicante

asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad aprobar la proposicion del Señor Presidente destituyendo del cargo al Guarda Municipal del campo Francisco Cortés Juanes.

Acto continuo el mismo Señor Presidente manifestó á la corporacion la necesidad de proceder al nombramiento de sereno que se encargue de la vigilancia nocturna de la poblacion tan precisa para la seguridad de las personas y propiedades. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó nombrar una comision de su seno para que proponga al vecino de esta Villa que ademas de su honradez y buena conducta sea útil para el desempeño de dicho cargo; procedido al nombramiento de la comision fueron elegidos por unanimidad el Segundo Teniente Alcalde D. Juan Hura Llorens y los regidores D. Joaquin Domenech Picó y Don Vicente Mataredona Domenech quienes puestos de acuerdo propusieron á Juan Hura Mullor aceptado por el Ayuntamiento por unanimidad fue nombrado sereno el referido Juan Hura Mullor.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben de que certifico

Juan Hura

Joaquin Martinez

Rafael Pibert

Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

P. L. D. Martinez

Fran.co Monet

Se

N.0.864.921

65

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

sion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1889.

S. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Juan Hura
" Vicente Mataredona
" Rafael Pibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benaguila á los veinte y nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de las reclamaciones presentadas pidiendo su inclusion en el padron de vecinos con sus correspondientes bajas de empadronamiento por el orden siguiente:

Nombres de los reclamantes	Causas en que se fundan
Vicente Pastó Rio	Por haber mas de seis mes. ausente en esta Villa
Fran.co Sena Miró	Por " " "
José Verdu Verdu	Por " " "
José Cortes Pastó	Por " " "
José Pibert Sempere	Por " " "

Excma. Diputacion Provincial de Alicante

José Lyri Martor	Por D. D. D.
José Damestoina Arcint	Por D. D. D.
José Company Damestoina	Por D. D. D.
Dolores Martemadona Bonete	Por D. D. D.
Maria Adelina Cabrera Rius	Por D. D. D.
Rafael Domenech Catalá	Por D. D. D.
Serafin Fenollar Colomer	Por D. D. D.
Tomas Gregori Garcia	Por D. D. D.

También han solicitado su exclusión por haber mudado de domicilio con dos familias los vecinos siguientes:

Antonio Simarro Verdu	Barcelona
Antonio Colomer Simarro	Reus
Antonio Sanz Lopez	Vinamanano
Antonio Rodriguez Sepena	Valencia
Fran.co Gines Miralles	Valencia
Fran.co Company Rius	Alicante
Fran.co Simarro Verdu	Tarrega
José Pere Domenech	Villapoyna
José Peralta Abero	Alcoy
José Pere Soler	Villapoyna
José Domenech Escola	D.
Joaquin Colomina Domenech	Valencia
Joaquin Company Roner	Barcelona
Joaquin Company Sanchez	D.
Joaquin Company Fernandez	Alcoy
Joaquin Castañer Rius	Vinamanano
Juan Colomina Gimenez	Carcaixent
Juan Fenollar Garcia	Alicante
Juan Rius Ortiz	Grajera
Juan Colomina Garcia	Alicante
Lorenzo Roner Olivia	Barcelona
Manuel Ganzes Colomer	Carpinda
Rafael Mª Calatayud Calatayud	Agres
Vicente Carbonell Martor	Barcelona

Vicente Company Maria	Alcoy
Vicente Pere Pere	Alcoy
Vicente Pere Santamaria	D.
Vicente Cortes Pastor	Villapoyna
Joaquin Soler Martor	Valencia
Pedro Simarro Simarro	Vinamanano

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los S. que saben de que certifico.

Joaq.n Martinez — Juan Arca

Cristobal Romero

Joaquin Domenech

Rafael Gilbert.

Por D. Salvador

Joaq.n Donet

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1883 —

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Juan Arca
" Vicente Martamadona
" Rafael Gilbert
" Javier Martor
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguacil a seis veinte y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Martinez Rigoll primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar Sesion extraordinaria para cuyo acto fue citado en forma asistiendo los Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion al objeto convocado se dio cuenta del expediente de rectificacion del padron de Vecinos verificada en el presente mes, en el cual constan las altas y bajas ocurridas de su formacion asi como las inclusiones y exclusiones ya por cuenta del Ayuntamiento como a instancia de los interesados. Leyendo el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado detenidamente examinado dicho documento, cuando; que desde el dia primero de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

lugar próximo de agua al público, así como la lista general de todos los habitantes conforme de haber prevenido en la ley Municipal. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.

Juan de Lepe

Fran.co Martínez

Cristobal Jimenez

Joaquin Domenech

P.L.D. S.S. 7.o S.B.

Fran.co Bonet

Dilig.a Yo certifico que este libro consta de sesenta y seis folios sellados y numerados en cada uno. Y para que conste extiendo la presente en Benaguacil a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Fran.co Bonet

Excma. Diputación Provincial

bros proximos a expirar al publico, con
lista general de todos los habitantes conforme
prevenido en la ley Municipal. Con lo cual
por terminado el acto que firman los S.
ben de que certifico.

Joaq.n Martinez

Cristobal Jaureguiz

Joaquin Domenech

P. L. de S. S. Jua

Joaq.n Ar

Dilig.a Yo certifico que este libro consta de
quinientos sellados y numerados en
no. Y para que conste extiendo
te en Berriguiz a treinta y un
Diciembre de mil ochocientos
y nueve

Joaq.n Arnet